

“La PTAR una realidad para Neiva, pero construida de forma correcta”: Las Ceibas EPN

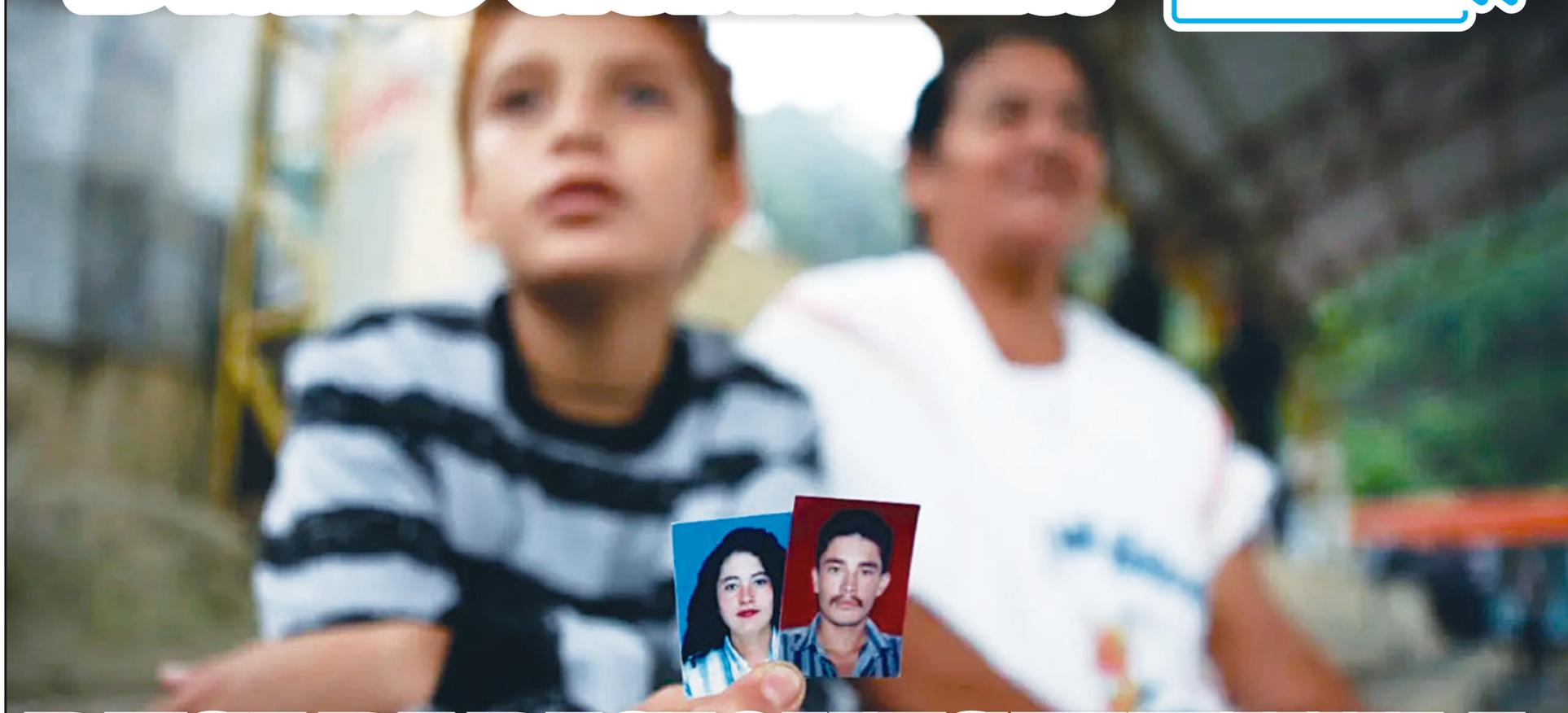
■ NEIVA 10

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 22 págs. - año LIV - No. 20.746

30 de noviembre - 1 de diciembre de 2024 \$ 3.000

# Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana



## DESAPARICIONES EN HUILA: UNA CADA 37 HORAS

Entre enero y noviembre de 2024, el Huila registró 210 personas desaparecidas, lo que equivale a una desaparición cada 37 horas. De estas, 105 ocurrieron en Neiva, mientras que el resto se distribuyó principalmente en el sur del departamento, afectado por la violencia, el narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales. Aunque 71 personas han sido localizadas, la mayoría vivas, el fenómeno sigue siendo alarmante, evidenciando fallos en el sistema de seguridad y justicia

**Páginas 2-3**

**Millonaria demanda a la Alcaldía de Neiva**



■ PANORAMA 2-3

**Licorsa le gana el pulso al Departamento**



■ INVESTIGACIÓN 12-13

**Acusan a magistrado de beneficiar al alcalde de Neiva**



■ CONTEXTO 6

# Informe



No obstante, la problemática también afecta fuertemente al sur del Huila, en municipios como Pitalito, La Plata y Garzón, donde se han reportado las otras 105 desapariciones. En estas zonas, las dificultades socioeconómicas, las dinámicas de los grupos armados ilegales y la falta de presencia estatal han generado un caldo de cultivo para que las desapariciones se conviertan en una constante.



## Cada 37 horas desaparece una persona en el Huila

Según los datos proporcionados por el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), entre enero y noviembre de 2024 se registraron un total de 210 personas desaparecidas. Este alarmante dato revela que, en promedio, una persona desaparece cada 37 horas en el departamento. Si bien estas cifras son impactantes por sí solas, lo que realmente inquieta a la comunidad huilense es la creciente sensación de inseguridad y la lentitud con la que las autoridades responden a estos casos.

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

POR: ALEJANDRO POLANCO

De las 210 desapariciones registradas, 105 ocurrieron en Neiva, la capital del departamento, lo que representa aproximadamente la mitad del total. Este fenómeno refleja una serie de problemas que se concentran principalmente en áreas urbanas, donde factores como el narcotráfico, las disputas territoriales y la violencia urbana tienen un impacto directo sobre la seguridad de los ciudadanos. No obstante, la problemática también afecta fuertemente al sur del Huila, en municipios como Pitalito, La Plata y Garzón, donde se han reportado las otras 105 desapariciones. En estas zonas, las dificultades socioeconómicas, las dinámicas de los grupos armados ilegales y la falta de presencia estatal han generado un caldo de cultivo para que las desapariciones se conviertan en una constante.

La desaparición de una per-



En lo que va del 2024, se han registrado 210 casos de desapariciones en el Huila.

sonas han sido localizadas, lo que equivale al 33.8% de las desapariciones. Aunque la mayoría de los casos corresponden a personas que han sido encontradas con vida (6 personas), los 5 casos de personas fallecidas reflejan que no todas las desapariciones terminan con un desenlace positivo. La angustia de los familiares de las personas desaparecidas es indescriptible, ya que cada día que pasa sin noticias es una condena de incertidumbre.

La repercusión social de las desapariciones también afecta a las comunidades en general. Las familias que sufren estas pérdidas son las que más necesitan el acompañamiento de las instituciones. Sin embargo, la falta de recursos y la deficiencia en la coordinación interinstitucional hacen que las búsquedas sean más lentas y menos efectivas. En muchos casos, las personas desaparecidas son mujeres y jóvenes, lo que refleja un patrón que está vinculado con diversas problemáticas sociales, como la trata de personas, la violencia de género y el reclutamiento forzado por grupos armados ilegales. A pesar de los esfuerzos por parte de las autoridades locales y organizaciones no gubernamentales, las desapariciones siguen siendo un fenómeno recurrente.

### El contexto nacional

En cuanto a las desapariciones en Colombia, es importante destacar que, aunque muchas de estas desapariciones están relacionadas con el conflicto armado y las desapariciones forzadas, el fenómeno abarca una variedad de circunstancias. Según cifras oficiales del Centro de Memoria Histórica en Colombia se han registrado más de 118.000 personas desaparecidas desde 1985, con un promedio de aproximadamente 2.500 desapariciones al año un número alarmante que coloca al país en una situación crítica en

sona no solo pone en evidencia la magnitud del problema, sino que también refleja una serie de deficiencias en el sistema de seguridad y justicia del departamento. La cantidad de personas desaparecidas es un indicio claro de que se requieren medidas inmediatas, tanto a nivel local como nacional, para abordar este fenómeno de manera efectiva. A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades, como el seguimiento a las denuncias y las investigaciones, la realidad es que las desapariciones siguen siendo un tema poco resuelto.

### El impacto humano y social: más allá de las cifras

La desaparición de una persona trasciende los números fríos de las estadísticas. Cada caso representa una historia de angustia, de incertidumbre y, a menudo, de tragedia. En total, 71



Una persona desaparece cada 37 horas.



Cada caso representa una historia de angustia, de incertidumbre y, a menudo, de tragedia. En total, 71 personas han sido localizadas, lo que equivale al 33.8% de las desapariciones. Aunque la mayoría de los casos corresponden a personas que han sido encontradas con vida (6 personas), los 5 casos de personas fallecidas reflejan que no todas las desapariciones terminan con un desenlace positivo.



# Informe



micas locales de violencia, inseguridad y pobreza contribuyen a que las desapariciones sigan siendo una realidad diaria.

El hecho de que una persona desaparezca cada 37 horas en el Huila pone de manifiesto la urgente necesidad de una respuesta más efectiva y coordinada por parte de las autoridades locales y nacionales. Se requieren políticas públicas que no solo se enfoquen en la resolución de los casos, sino que también busquen prevenir que estas desapariciones ocurran en primer lugar. Es fundamental fortalecer las redes de seguridad y justicia, aumentar la presencia del Estado en las zonas más afectadas y garantizar que las víctimas reciban el acompañamiento adecuado.

## El rol de la sociedad y las instituciones

Es necesario mejorar las estrategias de prevención, brindar recursos suficientes a las autoridades encargadas de la búsqueda y garantizar que las víctimas y sus familias reciban el apoyo necesario en estos procesos. Además, es crucial que la sociedad se movilice para exigir que las desapariciones no se conviertan en una normalidad y que las autoridades actúen con rapidez y eficacia para resolver cada caso.

En este sentido, la implementación de tecnologías de búsqueda más avanzadas, como el uso de drones y herramientas de geolocalización, así como el fortalecimiento de las bases de datos sobre personas desaparecidas, podría ser una medida efectiva para agilizar las búsquedas. Además, se requiere una mayor colaboración entre las distintas instituciones, desde la Policía hasta la Fiscalía y las organizaciones internacionales, para asegurar que las desapariciones sean tratadas con la urgencia que merecen.

Cada desaparición en el Huila no es solo una cifra, es una persona, una familia y una comunidad que sufre sino el reflejo de un cambio urgente en las políticas de seguridad y justicia en el departamento. La solidaridad, el compromiso de las instituciones y la colaboración de la ciudadanía serán claves para enfrentar este fenómeno y garantizar que cada persona desaparecida pueda ser encontrada, ya sea viva o fallecida, y que se haga justicia por aquellos que no tienen voz.



Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón lideran las cifras.

términos de derechos humanos y justicia.

La magnitud del problema está relacionada con el conflicto armado interno, la violencia generada por los grupos armados ilegales, el narcotráfico, la trata de personas y otros factores sociales y económicos que siguen afectando a diversas comunidades en todo el país.

Si bien el gobierno nacional ha implementado diversas políticas

para enfrentar este fenómeno, como la Ley de Víctimas y el Sistema de Búsqueda Urgente, los resultados han sido limitados. El sistema judicial enfrenta serias dificultades para esclarecer los casos, y la coordinación entre las fuerzas de seguridad y las autoridades civiles continúa siendo deficiente en muchas regiones, lo que agrava la situación. En este contexto, el Huila no es una excepción, ya que las diná-



71 personas han sido localizadas, de las cuales 66 vivas y 5 han sido encontradas sin vida.

# Clínica Medilaser: Innovación médica avanzada al servicio de la salud

El Huila se consolida como epicentro de salud avanzada gracias a especialidades, tecnología e infraestructura que ofrece Clínica Medilaser de forma exclusiva en la región, así quedó claro en el Encuentro de Intervenciones Estructurales de Alta Complejidad 2024, que lideró la institución en el marco de la Semana de la Calidad.

En un espacio dedicado a la formación, el intercambio de conocimientos y la innovación médica, Clínica Medilaser celebró con éxito el Encuentro de Intervenciones Estructurales de Alta Complejidad 2024. Este evento académico, que reunió a destacados especialistas, reafirmó el compromiso de la institución con la excelencia y la atención integral para los pacientes más críticos de la región.

Pablo Darío Charry, Director Clínico del servicio de Hemodinamia y con más de 20 años de experiencia en cirugías cardiovasculares, destacó los logros alcanzados por la institución:

“Seguimos creciendo y ofreciendo servicios de alta complejidad, con las mejores herramientas tecnológicas posibles para enfrentar los desafíos que la salud de las personas nos presenta. Hemos traído a nuestra región procedimientos que antes solo se realizaban en grandes ciudades.”

Equipos como angiógrafos de última generación, sistemas de imágenes tridimensionales y dispositivos de soporte vital como la terapia ECMO, son parte del arsenal tecnológico que respalda a un equipo médico de primer nivel.

Según el Dr. Hugo Osorio, cardiólogo de la institución, “somos referentes en intervenciones cardiovasculares de alta complejidad, a la altura de los grandes centros médicos del país.”

## Enfoque integral

La calidad en el servicio es un pilar fundamental. Así lo señaló Naudy Martínez, directora Nacional de Calidad de Clínica Medilaser, quien resaltó la importancia del entrenamiento continuo:

“Trabajar en salud es complejo, por eso en Medilaser garantiza-



Grupo de especialistas de Clínica Medilaser participando como ponentes en el evento académico que se realizó en el Club Los Lagos de Comfamiliar del Huila.



El encuentro se convierte en un referente de entrenamiento de alta complejidad en la región.

dan de nuestros pacientes estén a la altura de los estándares más exigentes.»

Dr. Juan Carlos Saavedra, cirujano cardiovascular: “Estos espacios reafirman nuestro compromiso de ofrecer siempre el mejor tratamiento, con un equipo humano y tecnológico



El hemodinamista, doctor Pablo Darío Charry y la doctora Naudy Martínez, directora Nacional de Calidad, fueron los anfitriones del evento.



Casos muy complejos de cardiopatías congénitas en niños y adultos sorprendieron a los asistentes.

mos que nuestros equipos cumplan con los protocolos más exigentes, asegurando una atención interdisciplinaria y segura para los pacientes.”

Este evento académico, que se realizó en el marco de la novena versión de la Semana de la Calidad, contó con paneles y conversatorios con expertos en áreas como cardiología, anestesiología, intervencionismo, hemodinamia, geriatría, bioética, nutrición y oncología.

## Una suma de esfuerzos

Fernando González, anestesió-

logo cardiovascular: «Nuestros resultados son posibles gracias a la combinación de gran tecnología y un equipo altamente capacitado.»

Anyi Lorena Osso, vicepresidente de Talento Humano: «La formación constante es clave para garantizar que quienes cui-

a la altura de cualquier reto.”

Clínica Medilaser no solo se posiciona como líder en el sur de Colombia, sino como un referente nacional en la atención de alta complejidad y demuestra que la salud en el Huila no solo está en buenas manos, sino que también tiene un futuro prometedor.

# Neiva ama a los neivianos a través de la educación vial



Más de **13800** personas alcanzadas



**5000** prendas reflectivas entregadas

**235** jornadas de educación y cultura ciudadana

**30** jornadas realizadas en Instituciones Educativas



## 5 grandes estrategias

- Parquéate bien
- Si vas a consumir alcohol, entrega las llaves
- Respeta las normas de tránsito
- Seguridad vial en instituciones educativas
- Sé un motociclista ejemplar

# Contexto

“La justicia debe ser imparcial y equitativa. No podemos permitir que se utilicen los tribunales para beneficiar a unos y perjudicar a otros”, afirmó Pablo Bustos, presidente de RedVer.

# Acusan a magistrado de beneficiar al alcalde de Neiva

La Red de Veedurías acusa al magistrado José Miller Lugo Barreto de fallar sistemáticamente a favor del alcalde Germán Casagua, incluso contradiciendo decisiones previas del mismo tribunal. Las actuaciones ponen en duda la imparcialidad judicial en el departamento.



Pablo Bustos, presidente de la Red de Veedurías de Colombia.

## DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

La Red de Veedurías de Colombia (RedVer), liderada por su presidente Pablo Bustos, ha presentado serias denuncias contra el magistrado José Miller Lugo Barreto, miembro de la Sala Seis del Tribunal Administrativo del Huila. Según la organización, el magistrado habría incurrido en presuntas irregularidades en beneficio del actual alcalde de Neiva, Germán Casagua Bonilla, mediante decisiones judiciales que, de acuerdo con los denunciantes, contradicen las normas y precedentes establecidos por el mismo tribunal.

Estas denuncias incluyen la radicación de quejas disciplinarias ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la consideración de posibles acciones penales. RedVer sostiene que las actuaciones de Lugo Barreto no solo han beneficiado de manera sistemática al mandatario local, sino que también han generado un grave precedente que compromete la credibilidad de la justicia en el departamento del Huila.

## La posesión del alcalde: un acto inusual y polémico

Uno de los aspectos más llamativos de las denuncias es el acto de posesión del alcalde Germán Casagua, realizado por el propio magistrado Lugo Barreto. Según Bustos, este procedimiento resulta altamente irregular, ya que en Co-

lombia estas diligencias suelen ser efectuadas por jueces municipales o notarios, incluso en ciudades principales como Bogotá.

Además del carácter excepcional del acto, RedVer cuestiona la cercanía entre el magistrado y el alcalde, evidenciada en el efusivo abrazo que ambos compartieron durante la ceremonia. Este hecho, aunque simbólico, ha despertado dudas sobre la imparcialidad del magistrado en decisiones posteriores relacionadas con la administración de Casagua.

## Decisiones judiciales bajo la lupa

Las denuncias señalan que varios procesos judiciales relevantes para la administración de Neiva han recaído de manera sistemática en el despacho de Lugo Barreto, siendo fallados en favor del alcalde. Entre estos casos, destaca la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, pese a que, según RedVer, presentaba serias falencias relacionadas con la ausencia de un componente obligatorio de paz.

En calidad de ponente, el magistrado Lugo Barreto declaró “infundadas” las observaciones sobre dichas irregularidades y avaló el plan. Esto contrasta con decisiones previas del Tribunal Administrativo del Huila, que ha declarado ilegales planes de

desarrollo de otros municipios, como Sismos y Timaná, por razones similares.

“La ausencia de inclusión de proyectos, políticas y programas para la paz es un requisito obligatorio que este tribunal ha aplicado rigurosamente en otras jurisdicciones. Sin embargo, parece que en el caso de Neiva se ha hecho una excepción en beneficio del alcalde”, afirmó Pablo Bustos.

## Precedentes preocupantes para la justicia regional

El caso del magistrado Lugo Barreto ha encendido las alarmas sobre posibles manejos irregulares en el sistema judicial del Huila. Para RedVer, este tipo de actuaciones comprometen gravemente la confianza en las instituciones encargadas de impartir justicia, al evidenciar un presunto favoritismo hacia ciertos actores políticos.

“La justicia debe ser imparcial y equitativa. No podemos permitir que se utilicen los tribunales para beneficiar a unos y perjudicar a otros. Esto no solo afecta la credibilidad del sistema, sino que también mina la confianza de los ciudadanos en las instituciones”, destacó Bustos.

Además de las denuncias disciplinarias y penales, la Red de Veedurías de Colombia está evaluando presentar acciones

de tutela para proteger los derechos colectivos de los habitantes de Neiva y exigir mayor transparencia en las decisiones judiciales relacionadas con la administración local.

## El impacto en la administración pública

La aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, pese a sus presuntas falencias, ha generado un fuerte debate entre expertos en política pública y líderes comunitarios. Este documento, que establece las prioridades de inversión y desarrollo para el municipio, ha sido criticado por carecer de componentes fundamentales para el cumplimiento de las metas de paz territorial, un aspecto clave en la agenda nacional.

“La paz no es un lujo, es una obligación legal y moral. Ignorarla en el Plan de Desarrollo de una ciudad como Neiva, que ha sido históricamente afectada por el conflicto armado, es un grave error que debe corregirse”, señaló un analista consultado sobre el tema.

## Reacciones y próximos pasos

Las denuncias contra el magistrado Lugo Barreto han provocado una oleada de reacciones en el ámbito político y judicial. Mientras algunos sectores defienden la independencia del magistrado y argumentan que sus decisiones se ajustan a la ley, otros exigen una investigación exhaustiva para esclarecer las acusaciones de parcialidad y favoritismo.

Por su parte, la Red de Veedurías enfatizó que su propósito no es atacar personalmente al magistrado, sino garantizar que las decisiones judiciales se tomen de manera objetiva y en estricto cumplimiento de las normas. “La justicia debe ser transparente, y cualquier sospecha de irregularidad debe ser investigada con rigor”, concluyó Bustos.

En los próximos meses, se espera que la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otros organismos competentes evalúen las denuncias presentadas y determinen si hay mérito para adelantar sanciones o acciones legales contra Lugo Barreto.

SERVIGAS S.A. E.S.P.					
Informa que:					
Con base en la fórmula tarifaria definida en la Resolución CREG 011 de 2003, los siguientes son los cargos a aplicar para la facturación de los consumos del mes de <b>NOVIEMBRE 2024</b> , por el servicio público de distribución domiciliar de gas natural para los siguientes municipios en el Departamento del Tolima:					
COSTOS DEL GAS		\$/m <sup>3</sup>	VARIABLES TARIFARIAS		
Gm =	1.078,92	Xc	0,00125	Meq est 1	2.309,99
Tm =	853,02	Xd	0,00106	Meq est 2	2.408,73
Cm =	3.417,95	Xt	-	% SubEst1	60,0%
Dm =	153,12	p	0,03500	% SubEst2	50,0%
				%Contribución Est.5y6	20%
				%Contribución Comercial e Industrial	8,9%
				Fpc	1,00
				Cc	0,00
COYAIMA					
Sector Económico	Mf (\$/factura)	Mv (\$/m <sup>3</sup> )			
Estrato 1		924,00			
Estrato 2		1204,36			
Estrato 3	3417,95	2155,13			
Estrato 4	3417,95	2155,13			
Estrato 5	4101,54	2586,16			
Estrato 6	4101,54	2586,16			
Comercial	3722,15	2346,94			
Industrial	3722,15	2346,94			
Por el servicio público de distribución domiciliar de Gas Natural por redes de tubería para las siguientes poblaciones en el Departamento del Huila:					
COSTOS DEL GAS		\$/m <sup>3</sup>	VARIABLES TARIFARIAS		
Gm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	1.078,92	%Sub Est1	60,0%	Xc	0,00125
Tm (Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	853,02	%SubEst2CruceGuacirco-Dindal-San Jorge	50,0%	Xd	0,00106
Cm =	3.533,12	%Contribución Est.5y6	20%	Xt	-
Dm =	858,35	%Contribución Comercial e Industrial	8,9%	p	0,03500
Meq est 1(Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge) =	3.207,15	Fpc	1,00	Cc	0,00
Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge					
Sector Económico	Mf (\$/factura)	Mv (\$/m <sup>3</sup> )			
Estrato 1		1282,86			
Estrato 2		1603,58			
Estrato 3	3533,12	2860,36			
Estrato 4	3533,12	2860,36			
Estrato 5	4239,74	3432,43			
Estrato 6	4239,74	3432,43			
Comercial	3847,56	3114,93			
Industrial	3847,56	3114,93			
Tarifa revision instalacion interna plan quinquenal Residencial \$		102.954	Iva Incluido		
Tarifa revision instalacion interna plan quinquenal Comercial \$		158.105	Iva Incluido		
Reconexion \$	47.036				
Reinstalacion \$	274.441				
Precio por kilovatio hora equivalente COYAIMA		Estrato 1	10,28	Estrato 2	12,86
Precio por kilovatio hora equivalente Cruce de Guacirco, Dindal, San Jorge		Estrato 1	10,28	Estrato 2	12,86
Nota: El cargo variable para los estratos 1 y 2 aplica solamente para los consumos entre 0 y 20 m <sup>3</sup> . para consumos mayores aplica el cargo promedio máximo unitario Meq (\$/m <sup>3</sup> ) correspondiente.					

# Zona Franca

## **DH** Casagua enreda al magistrado Lugo Barreto

El magistrado José Miller Lugo Barreto, miembro del Tribunal Administrativo del Huila, está en el centro de un escándalo. La Red de Veedurías, liderada por Pablo Bustos, lo acusa de favorecer sistemáticamente al alcalde de Neiva, Germán Casagua, en decisiones clave, incluso contradiciendo fallos previos del mismo tribunal. Además, Bustos cuestiona que el magistrado haya presidido el acto de posesión de Casagua en fechas de vacaciones colectivas, un procedimiento que sería ilegal. Este caso podría tener implicaciones importantes para la administración municipal y el sistema judicial.

## **DH** ¿Cuestión de prioridades en los planes de desarrollo?

Pablo Bustos también levantó la voz sobre el plan de desarrollo de Casagua, señalando inconsistencias que, según él, han sido minimizadas por el Tribunal, pese a que otros municipios como Isnos y Timaná han enfrentado fallos negativos por razones similares. Esta controversia pone en el foco la autonomía de las decisiones judiciales y el papel de las instituciones en la defensa de los principios de buen gobierno.

## **DH** El "Gorkismo" se mueve

Gorky Julián Muñoz, hijo del exalcalde de Neiva, Gorky Muñoz, parece decidido a dar el salto a la Cámara de Representantes. Acompañado por Víctor Andrés Tovar como fórmula al Senado y el apoyo de Germán Vargas Lleras, quien, según rumores, estaría preparando su regreso a la arena presidencial. Este equipo podría redibujar el panorama político del Huila en 2024.

## **DH** Trujillo al frente del debate en Pericongo

El diputado Sergio Trujillo, presidente electo de la Asamblea para 2025, ha tomado las riendas en uno de los temas más sensibles para el departamento: el futuro del paso Pericongo. Con la obra paralizada y envuelta en controversias por presunta negligencia del contratista, el diputado liberal Sergio Trujillo busca liderar un debate abierto y técnico con la participación de actores clave como Invías, la ANI, el Ministerio de Transporte y líderes locales. Según el diputado, la meta es clara: "lograr que esta obra prioritaria avance, con transparencia y en equipo". Una apuesta que podría consolidar su liderazgo de cara al futuro político regional.

## **DH** ¿Gobernación o Cámara?

Florita Perdomo parece estar en ese dilema que solo se compara con elegir entre tamal o lechona en pleno San Pedro. Mientras algunos liberales sueñan con verla aspirando a la Gobernación del Huila, ella se inclina por seguir en su zona de confort en la Cámara de Representantes. Pero ojo, si decide no lanzarse, ya hay varios calentando motores: Sergio Trujillo, Sergio Zúñiga, Manuel Córdoba y Carol Ortigoza están afilando el discurso, porque saben que la silla no espera. Eso sí, la decisión de Florita podría mover las fichas como si fuera el tablero de un tejo... ¿será que da la mecha?

## **DH** Endeudamiento se abre paso a 'pupitrero'

El Concejo de Neiva está viviendo una tensa novela política. Con 80 mil millones de pesos en juego, el proyecto de endeudamiento que busca transformar la ciudad se avanza, pero también trae consigo una serie de dudas y preocupaciones. Los cabildan-

## Imagen de la Semana



tes se encuentran divididos entre ver esta inversión como el gran impulso para Neiva o una jugada arriesgada que podría terminar en elefantes blancos. La pregunta es: ¿es este un paso hacia el futuro o solo una apuesta arriesgada que podría dejar a la ciudad pagando la factura de un sueño demasiado grande? Mientras algunos aseguran que la inversión será la clave para una infraestructura moderna y una calidad de vida mejorada, otros ya están alertando sobre los posibles efectos secundarios de tan altos compromisos financieros. ¿Qué pasará en el segundo debate? El futuro de Neiva podría estar en juego.

## **DH** Alcalde de Palermo les dijo no a los taxistas

Sin poder prestar servicio en los límites entre Neiva y Palermo, se quedaron los taxistas de la capital opita, pues el Alcalde Kleyver Oviedo no aprobó el convenio Conurbado entre los municipios, por lo que quienes tenga que desplazarse más allá del puente del río Magdalena, deberán adicionar la suma de diez mil pesos más a su taxímetro, pues deben pagar la planilla de viaje ocasional. Esta medida afecta mayormente a quienes trabajan o viven en esta zona.

## **DH** Neiva con sobretasa a la seguridad

La comisión de presupuesto del Concejo de Neiva aprobó con seis votos a favor la implementación de la sobretasa a la seguridad, que será equivalente al 7% del impuesto predial. Esta medida permitirá recaudar aproximadamente \$4.000 millones anuales, los cuales se destinarán específicamente al fortalecimiento del Fondo Territorial de Seguridad Ciudadana (FONSET). Pílas, si usted pagaba por ejemplo cien mil pesos de impuesto predial, ahora deberá sumarle 7 mil pesos más.

## **DH** En busca de salvar la reforma a la salud

La exministra Carolina Corcho, en su visita al Huila, defendió la reforma a la salud como una solución urgente para un sistema en colapso. En su charla 'Charlas sanas para un país enfermo', desmintió mitos y destacó que la reforma prioriza la salud preventiva y un manejo transparente de los recursos. También propuso inversiones para saldar deudas hospitalarias y mejorar la infraestructura sanitaria en zonas rurales del Huila.

## **DH** ¿Conservadores y Centro Democrático haciendo las paces?

¡Parece que la derecha del Huila se va a unir para recuperar lo perdido! Después de estar más separados que las piezas de un rompecabezas, los diálogos avanzan entre estos dos sectores políticos. La visita de Esperanza Andrade a la precandidata presidencial María Fernanda Cabal fue como el primer 'buenas' en una fiesta de reconciliación. Y no olvidemos a Hernán Andrade, quien, aunque parezca más quieto que un cactus, ya está preparando la jugada para relanzar su liderazgo. Así que, no se sorprendan si pronto ven a estos dos grandes de la política huilense uniéndose para pelear por las curules en las próximas elecciones... ¡y sin guardar rencores!

## **DH** Más empoderada que nunca

Luz Aida Pastrana a pesar de los obstáculos dentro de su propio partido, Cambio Radical, donde hasta le han hecho el 'chai', Luz Aida ha decidido ponerle el acelerador a su activismo político. No solo mantiene su curul, sino que ahora es una ficha atractiva para partidos como el Liberal, los Verdes y hasta sectores independientes. ¿El mensaje? Que no subestimen a esta mujer con credencial, porque en la política, como en la vida, quien tiene la sartén por el mango... ¡sabe cuándo cambiar de partido!

# Panorama

“La Alcaldía de Neiva, llegó a despedir a un grupo de trabajadores, y colocó a unos profesionales, que, en mi criterio, con mucho respeto, cometieron errores. Uno de ellos, es haber despedido a la señora Lina Paola Montero, teniendo fuero sindical”, denunció el abogado, Ambrocio López

# Millonaria demanda a la Alcaldía de Neiva por despedir a ‘sindicalizada’

Por el desconocimiento de las normas, los jueces, deben corregir estas falencias, y esto conlleva a demandas. Este es el caso de Lina Paola Montero, quien laboraba en la Alcaldía de Neiva, fue despedida, desconociendo que esta persona tenía fuero sindical, ya que ejercía el cargo de secretaria de la junta directiva de Sintrauntramune.

La Alcaldía, apeló la decisión sobre demanda laboral por despido de funcionaria con fuero sindical.



**DIARIO DEL HUILA, PANORAMA**

Por: Anderson Hernández

La Administración Municipal, mediante el decreto 0429 del 23 de agosto de 2024, inició un proceso de reestructuración administrativa, que incluyó el despido de 80 trabajadores profesionales. El alcalde Germán Casagua, justificó esta medida como parte de un esfuerzo por reducir los gastos de funcionamiento.

El decreto detalla la eliminación de 80 plazas de profesionales, entre ellos universitarios, especialistas, auxiliares administrativos, técnicos administrativos, líderes de programa, la mayoría vinculados de manera provisional. Tres de estos empleados estaban encargados provisionalmente de sus funciones. Y según el decreto, solo aquellos con fuero de estabilidad laboral, como quienes están próximos a pensionarse, madres cabeza de hogar, madres con hijos con discapacidad, o quienes cuentan con fuero sindical, mantendrán

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La situación laboral de los cargos que no están en situación de vacancia definitiva corresponde a la que se discrimina a continuación:

No. Cargos	Empleo	Cód.	Grado	Tipo de vinculación
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	PROVISIONALIDAD
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROVISIONALIDAD
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	PROVISIONALIDAD
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROVISIONALIDAD
<b>SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TIC</b>				
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROVISIONALIDAD
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROVISIONALIDAD
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	PROVISIONALIDAD
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	PROVISIONALIDAD
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROVISIONALIDAD
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	PROVISIONALIDAD
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	PROVISIONALIDAD
<b>SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT</b>				

Cargos que fueron eliminados con la expedición del Decreto 0429 del 23 de agosto de 2024.

sus puestos hasta que se presenten cambios en sus condiciones.

**Despido irregular**

En relación a una problemática relacionada con demandas contra el Municipio, a causa del despido de empleados, Ambrocio López, abogado especializado en temas laborales expresó: “pareciera que hubiera hecho carrera en Colombia, que quien llega a administrar un ente público, actúa como si lo tuviera escriturado, pero no, hay unas reglas que no pueden ser burladas, y este desconocimiento conlleva a que los jueces de la República, tengan la tarea de corregirlas”.

En este caso esos yerros “cuestan dinero, en pérdidas para la entidad. Y en lo que nos concierne, la Administración Municipal, llegó a despedir a un grupo de trabajadores, y colocó a unos pro-



El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, quien tiene la demanda interpuesta contra la Alcaldía, resolvió: “declarar la señora Lina Paola Montero en su condición de funcionaria pública vinculada al municipio de Neiva, quien tenía la condición de aforada sindical en el cargo de secretaria de la junta directiva de Sintrauntramune”.

# Panorama



fesionales, que, en mi criterio, con mucho respeto, cometieron errores. Uno de ellos, es haber despedido a la señora Lina Paola Montero, teniendo fuero sindical. Ahora ellos alegan una situación totalmente distinta, pero la justicia, les dijo acá no se está atendiendo bajo ninguna circunstancia lo que ustedes alegan, aquí se está estudiando, es que hay una trabajadora con garantía aforal. La figura debía ser respetada y ustedes no lo hicieron”.

### Millonarias demandas

Las consecuencias, son el pago económico de todo el tiempo que duro despedida, que constituye en un detrimento patrimonial para la Administración Municipal.

El abogado agregó en relación a sí había más trabajadores afectados, “creo que son cerca de 43 empleados los que fueron despedidos, ellos están reclamando y hay unos con fuero circunstancial. La Administración Municipal de manera muy ligera, argumentó que iba a despedir trabajadores y no tuvo en cuenta los derechos de esos trabajadores, y va a ser una situación muy complicada que los jueces van a tener que resolver. Normalmente dirimen a favor de los trabajadores, porque son evidentes las equivocaciones de la Alcaldía”.

### Municipio apeló la decisión

En este sentido, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, quien tenía la demanda interpuesta por la trabajadora contra la Alcaldía, resolvió: “declarar la señora Lina Paola Montero Quintero en su condición de funcionaria pública vinculada al municipio de Neiva, a través de decreto número 0059 del año 2023, tenía la condición de aforada sindical en el cargo de secretaria de la junta directiva de Sintrauntramune”.

En este sentido, el abogado del Municipio, interpuso un recurso de apelación en contra de la sentencia proferida.

“Sí se concedió el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada en contra la descendencia preferida, el cual se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia y Laboral, a donde se enviará el proceso”, estipula el documento.

### El decreto

Ahora, ante la escasez de recursos, que ha dado a conocer la Alcaldía de Neiva, los funcionarios indicaron que era necesaria una reestructuración y de esta mane-

ra se expidió el Decreto 0429 de 2024, con el que se inició un proceso de reestructuración administrativa que incluyó el despido de 80 trabajadores profesionales.

Cada uno de los empleados afectados recibió un correo electrónico con la resolución que oficializaba su desvinculación inmediata del cargo. El documento llevaba por título: “Por medio de la cual se declara el retiro del servicio de un funcionario vinculado por nombramiento provisional”, y añadía que la desvinculación se debía a la “supresión de cargos del Municipio de Neiva.”

El decreto especifica la eliminación de plazas de profesionales, entre ellos universitarios, especializados, auxiliares administrativos, técnicos administrativos, auxiliares de servicios generales y líderes de programa, la mayoría vincula-



Ambrocio López, abogado especializado en temas laborales.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** la señora **LINA PAOLA MONTERO QUINTERO** en su condición de funcionaria pública vinculada al Municipio de Neiva a través de Decreto No. 0059 del año 2.023, tenía la condición de aforada sindical en el cargo de Secretaria de la Junta Directiva de **SINTRAUNTRAMUNE** para el 24 de agosto del año 2.024 cuando fue desvinculada.

**SEGUNDO: DECLARAR** el **MUNICIPIO DE NEIVA** no levanto previamente el Fuero Sindical de la señora **LINA PAOLA MONTERO QUINTERO** para verificar su desvinculación laboral y por ello, este es ineficaz.

**TERCERO: ORDENAR** el reintegro de la señora **LINA PAOLA MONTERO QUINTERO** al **MUNICIPIO DE NEIVA** en el mismo cargo que ocupaba o a otro similar con el pago de los salarios y prestaciones sociales causados.

**CUARTO: DECLARAR** no probada las excepciones formuladas por la demandada.

**QUINTO: CONDENAR** en costas de este proceso a la parte demandada.

La Administración Municipal, apeló la decisión en primera instancia.

dos de manera provisional.

En este sentido, el pasado 26 de agosto del año en curso, Diego Suárez, presidente del sindicato Sintrauntramune, denunció, “entre los trabajadores despedidos, se encontraban tres miembros de la junta directiva de nuestro sindicato. Es injusto este retiro masivo, sentimos que es una masacre motivada por intereses políticos y una persecución por parte de la actual Administración”.

### Tumbaron la ‘jugadita’

Hay que recordar que el pasado mes de junio del año en curso, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva, declaró la nulidad del Decreto 412 de 2023, el cual pretendía vincular a la Alcaldía de Neiva a 72 personas por pro-

visionalidad, documento dejado por el exmandatario, Gorky Muñoz. Mandatario que elevó los gastos de funcionamiento a \$154.000 mil millones.

Al respecto, Lourdes Mateus, concejal de Neiva, señaló. “Este decreto modificaba los Manuales de Funciones y a partir del mismo, se creó toda la base jurídica que permitió el nombramiento de varios cargos en provisionalidad y es el soporte del concurso que hace trámite en la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el cual, la pasada Administración Municipal, pretendía nombrar alrededor de 250 cargos adicionales”.

“Aquí lo que sucede es que la modificación del Manual de Funciones, se hizo de manera irregular. El juez falló, indicando que había una falsa motivación, pues la Alcaldía, lo presentó como un

acto administrativo compilatorio, cuando realmente se trataba de una modificación a los Manuales de Funciones, y a la planta de personal, sin haber tenido los estudios correspondientes, con el fin de acomodar perfiles específicos de amigos, familiares de políticos, que hoy en día quedaron en provisionalidad en la Administración Municipal”, reveló la cabildante.

### Caso a favor

Y todo se dio gracias a los sindicatos, Asociación de Empleados de Carrera del municipio de Neiva, ‘Unión y Mérito’, y Organización Sindical de Servidores Públicos ‘Ossep’, quienes demandaron a la Alcaldía, por esta grave problemática, que sin duda afectaría, las ya por sí ‘golpeadas’ finanzas de la ciudad.

Asimismo, hace falta que se han expedidos dos Decretos el 017 y el 018, quienes ajustan la planta de personal.

“En este entendido, el concurso le hace daño a la capital opita, principalmente por que el tema financiero que es complicado, y la actual Alcaldía, no soportaría una carga de 250 personas de nómina adicionales. Esa Administración, aperturó unos trabajos y los dejó en provisionalidad, fueron 72 en total y el concurso es por la cifra ya mencionada”, reveló la funcionaria.

Con el Decreto, ingresaron los 72 y faltaban por ser vinculados, 178 operarios. Por ejemplo, se conoció que, a la persona encargada del área de archivo, le ajustaron el Manual de Funciones para que tuviera una especialización en derechos humanos, porque era el operario que tenía la anterior Alcaldía para ocupar ese cargo.



La justicia, les dijo, hay una trabajadora que tenía una garantía aforal, figura que debía ser respetada y no lo hicieron.

# “La PTAR una realidad para Neiva, pero construída de forma correcta”: Las Ceibas EPN

Uno de los proyectos y retos claves de la actual administración municipal, del alcalde Germán Casagua Bonilla es la Planta de Tratamiento de Agua Residual - PTAR. Son muchos años de errores y de dinero invertido, que para los Neivanos han alejado la posibilidad de ver construido este proyecto. A la pregunta que muchos ciudadanos, actores políticos o empresariales se hacen sobre ¿en qué va la PTAR para el municipio?, el gerente Andrés Eduardo Charry ha decidido hablar con la verdad y responsabilidad.

“Están en discusión varios componentes del proyecto como lo son la ubicación, tecnología y la seguridad de saber, si todos los estudios que se hicieron, sirven o no. Hemos tenido reuniones con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, su recomendación coincide en armonizar el proyecto con la normatividad ambiental vigente Resoluciones 661 de 2019 y 799 de 2021 del MVCT, lo que nos exige hacer las cosas bien, cómo se deben para no mal gastar más recursos. En efecto debemos empezar prácticamente de cero, hacer una consultoría de prefactibilidad y luego determinar para dónde va el proyecto y como se va a estructurar”, aseguró Andrés Eduardo Charry.

Es importante hacer hincapié y no olvidar que son 19 años desde el fallo del Tribunal Administrativo del Huila (2005) posteriormente confirmado en el año 2009 por el Consejo de Estado, sin que podamos ver construida la PTAR o un resultado objetivo. Son más de 3.900 millones de pesos invertidos en estudios de prefactibilidad por los gobiernos anteriores, más de 6 mil millones de pesos costaron los predios adquiridos en alianza articulada entre las entidades Alcaldía de Neiva, Gobernación del Huila y las Ceibas Empresas Públicas de Neiva. Se han comprado 13.20 hectáreas en la zona norte del puente Santander de nuestro Municipio, sin embargo, hoy la ubicación se encuentra cuestionada por diferentes actores sociales, situación que se espera dirimir a partir de un concepto técnico que va a evaluar y contrastar de manera idónea el lugar definido históricamente vs el sugerido en las mesas técnicas por quienes se oponen a esta ubicación.

De acuerdo a lo anterior, el Gerente de Las Ceibas EPN ha decidido avanzar con cautela, pero con responsabilidad por el gasto



público y el bienestar de los neivanos realizando diferentes mesas de trabajo y socialización para la viabilidad del proyecto.

## Mesas de Trabajo y Socialización

La primera se realizó en el mes de agosto, con la participación de concejales de Neiva, Sociedad Huilense de Ingenieros, veedores, ediles y presidentes de JAC. Allí se anunciaba la situación real y el redireccionamiento que tendría el proyecto.

El segundo encuentro, el pasado 6 de noviembre en donde, además, de contar con los asistentes anteriormente mencionados, se invitó a universidades, voceros sociales, Procuraduría, Contraloría, medios de comunicación y demás actores ciudadanos. El objetivo fue presentar la empresa contratista Greely and Hansen como la responsable de hacer la consultoría preliminar de prefactibilidad para la realización del proyecto.

Finalmente, una tercera reunión, en este caso con convocatoria Pública por Ediles, JAC y demás comunidad del Barrio Camilo Torres, comuna 1 de Neiva. Con el interés,

de hablar con la comunidad, informarles y escucharlos.

## ¿Qué es Greely and Hansen?

Gerenciada por el contratista Alejandro Montes Arboleda, ingeniero civil y director de la oficina Greely and Hansen, Beatriz Hernández Almanza - Líder Técnica del Área Ambiental y un equipo profesional idóneos en el área.

“Es una compañía con amplia experiencia en el diseño y estructuración de este tipo de proyectos, tienen su casa matriz en Norteamérica, además cumplen con la viabilización en obras importantes como lo es la PTAR Canoas, que es la segunda más grande de Latinoamérica. Con ellos vamos a trabajar en equipo para poder lograr y materializar la construcción del proyecto de la PTAR” expresó Andrés Ed. Charry, gerente de Las Ceibas EPN

Así mismo, afirmó que serán 3 los productos que se van a tener en esta consultoría. El primero es el análisis y la solución de toda la información en estudios de prefactibilidad y factibilidad que existen para generar una hoja de ruta que determine el procedimiento a se-



guir en la construcción del nuevo proyecto. 2.Cuál será la tecnología más idónea a partir de la carga contaminante de las aguas residuales de la ciudad y el lugar de ubicación de la PTAR, que es uno de los puntos más complejos” afirmó.

## ¿Quiénes son los ingenieros de la Consultoría?

Alejandro Montes Arboleda, Director de la oficina Greely and Hansen.

Ingeniero civil, Ha liderado proyectos para proteger la salud pública y el saneamiento en Colombia. Con casi dos décadas de experiencia profesional en los campos de drenaje de aguas pluviales/residuales, tratamiento de aguas residuales e ingeniería fluvial, Alejandro es gerente de proyectos especializado en ingeniería de aguas y aguas residuales. Durante ocho años se desempeñó como asesor técnico de la Empresa de Agua de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, enfocado en la

planificación, procura y gestión de proyectos de infraestructura sanitaria y drenaje urbano. Ha trabajado como consultor especializado en hidrología, hidráulica y transporte de sedimentos, con amplios conocimientos en modelación computacional hidrodinámica y de transporte de sedimentos.

## Beatriz Hernández Almanza - Líder Técnica del Área Ambiental

Ingeniera Geóloga, con Maestría en Derecho del Medio Ambiente, más de 30 años de experiencia profesional, líder Técnico del Área Ambiental de la compañía colombiana Integral con participación en proyectos de distintas índoles grandes y retadores. Evaluará objetivamente la mejor opción para la ubicación y tecnología de La Planta, garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, aplicar la actualización de modelos y demás factores que permitan viabilizar el proyecto” afirmó Beatriz Hernández





Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva continúa realizando un masivo trabajo de restitución de carpeta asfáltica y reparcheo en distintos sectores de la ciudad, los cuales fueron anteriormente intervenidos con obras de acueducto y/o alcantarillado. El objetivo es devolver la tranquilidad en la movilidad de los habitantes de Neiva.

Se utilizan todos los equipos y se verifica la calidad de materiales para entregarle a la ciudadanía un buen trabajo

“No solo es romper e intervenir, nuestro deber es dejar en óptimas condiciones la malla vial. Así mismo hacemos inspección y vigilancia a las obras, además de seguimiento a los contratistas para que se cumpla con la normatividad técnica. Son muchos los puntos viales que hemos restituido y que

# Las Ceibas EPN avanza en Reparcheos



están programados para reparchar, queremos cubrir todas las necesidades que la comunidad presenta y llegar a una cifra cero, pero estamos actuando de

forma organizada para priorizar las zonas de mayor impacto en movilidad” Afirmó, Andrés Eduardo Charry, Gerente d Las Ceibas EPN.

## Algunos sectores atendidos:

- ✔ Versalles Calle 2 C con 34 A
- ◆ Calle 30 – Cra 26 Esquina
- ◆ Cra 7 con calle 88 a
- ◆ Cra 4 con Calle 76
- ◆ Cra 1 con calle 58
- ◆ Cra 35 con Calle 20 C Sur
- ◆ Cra 21 con calle 2C (Barrio Ventilador)
- ◆ Cra 20 con calle 3 Sur
- ◆ Cra 11 con calle 16 Sur
- ◆ Cra 12 entre 4 y 5
- ◆ Cra 7 con calle 54
- ◆ Cra 7 con calle 62
- ◆ Cra 6 – calle 35
- ◆ Cra 38 entre calle 11 A – Calle 12 Vergel Bajo
- ◆ Cra 10 – calle 14 (Chapinero)
- ◆ Cra 5 con Av. Circunvalar esquina
- ◆ Cra 5 – calle 2 (Matamundo)
- ◆ Calle 64 entre Cra 5 A (El Cortijo)
- ◆ Calle 50 con 23 Barrio Venecia
- ◆ Calle 17ª -20 (La Libertad)
- ◆ Calle 13 Sur con 22 A
- ◆ Calle 8 con Cra 16
- ◆ Carrera 30 con cra 18 Barrio EL Jardín
- ◆ Cra 27 con 21 A
- ◆ Cra 22 entre calle 9 y calle 10 (Santa Isabel)
- ◆ Cra 22 entre calle 8 y calle 9 (Santa Isabel)
- ◆ Cra 9 con 18 A
- ◆ Cra 1 D entre 50 y 51
- ◆ Calle 70 – 1 C 16
- ◆ Calle 36 con 8C (Los Molinos)

# Investigación

Esta decisión reafirma los principios de acceso a la justicia y del debido proceso en las controversias contractuales.

Mediante una tutela la empresa de licores logró generar un notable precedente para la justicia contractual colombiana. Conozca la historia.

## Licorsa le gana el pulso al Departamento

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

Tras un controversial contrato celebrado entre el Departamento del Huila y la Industria de Licores Global S.A.S. (LICORSA), se desencadenó un pleito que aún no termina, pero ya hay pistas de cómo sería su final. Le contamos.

En una reciente providencia el Consejo de Estado el Consejo de Estado -Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta-, abordó el caso presentado por Licorsa contra la Sección Tercera, Subsección A, de la misma corporación. En la que se negaron las pretensiones de la factoría.

### El origen del conflicto

El caso tiene sus raíces en un contrato de concesión celebrado entre el Departamento del Huila y Licorsa. Este acuerdo, firmado para la producción y venta de licores anisados bajo régimen de monopolio, concluyó su ejecución contractual en 2007, estableciéndose un plazo adicional de cuatro meses para su liquidación bilateral. Sin embargo, la liquidación no se completó dentro del tiempo acordado y fue ejecutada de manera unilateral en diciembre de 2009, lo que generó una serie de recursos legales que culminaron en la acción de tutela presentada en este año, y que dio origen a esta sentencia del alto Tribunal de lo contencioso.

Licorsa alegó que las decisiones judiciales previas desconocieron los precedentes legales y violaron derechos fundamentales al confundir los plazos de liquidación contractual con los términos de caducidad para la acción contenciosa. Este desacuerdo condujo a la intervención de la Sección Quinta del Consejo de Estado.

### Consideraciones del Consejo de Estado

El Consejo de Estado estableció tres puntos claves en su decisión. El primero de ellos tiene que ver con el desconocimiento del precedente judicial: la Sala enfatizó que los precedentes vinculantes



La controversia judicial se desató luego de la liquidación unilateral proferida por el Departamento.

emitidos por la Sala Plena de la Sección Tercera en 2019 estipulan que el término de caducidad debe contarse a partir de la notificación o ejecutoria del acto de liquidación del contrato, sin importar si esta se realizó de manera bilateral o unilateral. Este criterio garantiza claridad y coherencia para los operadores judiciales y las partes involucradas.

En este caso, el fallo de la Subsección A de la Sección Tercera ignoró dicho precedente al computar el término de caducidad desde la fecha de terminación del contrato, lo que, según la Sala, constituye un defecto por desconocimiento del precedente.

Por otro lado, otro de los criterios esgrimidos, tiene que ver con la protección al derecho fundamental al debido proceso: El Consejo de Estado destacó que el debido proceso incluye el derecho a una aplicación consistente de las normas y precedentes



Orlando Rojas Bustos, representante legal de Licorsa.

legales. La decisión cuestionada fusionó incorrectamente los términos de liquidación contractual con los de caducidad de la acción contenciosa, lo que generó una vulneración de derechos fundamentales y negó a Licorsa una resolución judicial de fondo.

De otra manera, otro criterio fue el de la interpretación favorable al acceso a la justicia: siguiendo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala indicó que las normas procesales deben interpretarse en favor del acceso a la justicia. En este contexto, las decisiones judiciales deben garantizar que las partes tengan la oportunidad de presentar sus reclamos dentro de un marco jurídico claro y accesible.

### La importancia de la decisión

Un punto central de esta sentencia es la referencia al auto de



Esta providencia representa un precedente significativo en materia de controversias contractuales derivadas de contratos estatales con liquidaciones extemporáneas.



# Investigación

unificación emitido por la Sala Plena de la Sección Tercera en agosto de 2019. Este auto establece que, en los casos de contratos estatales con liquidaciones extemporáneas, el término de caducidad debe comenzar a contarse desde la notificación o ejecutoria del acto administrativo de liquidación.

El Consejo de Estado reafirmó que este criterio aplica tanto para liquidaciones bilaterales como unilaterales, siempre que la liquidación se produzca dentro del período de dos años posterior al plazo para liquidar el contrato de manera unilateral. Este precedente busca evitar que las partes queden en un estado de incertidumbre jurídica respecto a los términos procesales aplicables.

Así las cosas, la reciente deci-

sión del Consejo de Estado tiene implicaciones importantes para la justicia administrativa en Colombia. Al ordenar que la Subsección A de la Sección Tercera emita una nueva providencia que respete los precedentes y principios constitucionales, se refuerza la necesidad de coherencia y predictibilidad en las decisiones judiciales.

Esta providencia subraya la importancia de garantizar que los litigantes tengan acceso material a la justicia y puedan obtener una resolución de fondo en sus controversias. Esto es particularmente relevante en casos que involucran contratos estatales, donde los derechos y obligaciones de las partes deben ser protegidos con rigor y transparencia.

“Los cargos se dirigen en con-



El Departamento liquidó unilateralmente el contrato de concesión en 2009.



**Demandante:** Industria de Licores Global S.A.S.  
**Demandado:** Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A  
**Radicado:** 11001-03-15-000-2024-05286-00

justificó por qué en la demanda contenciosa 41001-23-31-000- 2012-00155-00/01 no se puede implementar el criterio que establece que «solo se deberá aplicar [el término de caducidad contemplado en la norma] cuando al momento de interponerse la demanda, el operador judicial encuentre que no hubo liquidación contractual alguna», máxime cuando, como se expuso, la providencia de unificación se sustentó en el criterio jurisprudencial y normativo que no distingue entre los efectos de una liquidación unilateral o bilateral extemporánea, siempre que se profiera dentro del término de los dos años posterior al plazo para liquidar el contrato estatal de forma unilateral.

### 2.7. Conclusión

En consecuencia, se amparará los derechos de acceso a la administración de justicia y al debido proceso, y se ordenará al Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A que profiera una nueva decisión en la que tenga en cuenta los reglas y los fundamentos jurisprudenciales y normativos a los que hace alusión el auto de unificación de 1.º de agosto de 2019 proferido al interior del expediente 05001-23-33-000-2018-00342-01 [62.009].

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

#### FALLA:

**PRIMERO: AMPARAR** los derechos constitucionales de acceso a la administración de justicia y al debido de Industria de Licores Global S.A.S.

**SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** la providencia de 17 de junio de 2024 proferida al interior del proceso de controversias contractuales identificado bajo el radicado 41001-23-31-000-2012-00155-01 [65.750], y **ORDENAR** al Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A que dicte una providencia de reemplazo, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Sala en esta oportunidad, para lo cual se le concederá el término de treinta [30] días hábiles contados a partir de la notificación de la presente sentencia.

**TERCERO: NOTIFICAR** a las partes e intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto Ley 2591 de 1991.

**CUARTO:** Si no fuere impugnada esta decisión dentro de los 3 días siguientes a su notificación, **REMITIR** el presente asunto a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ**  
Presidente

16

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57) 601350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia  
[www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)

Esta decisión relacionada con derechos fundamentales marca un paso hacia la consolidación de un sistema judicial más equitativo.

tra de una decisión que declaró la caducidad de la acción, circunstancia que, al analizarse con el debido contraste de una carga ius fundamental de la solicitud de tutela, acentúa la relevancia para conocer el fondo de este asunto, ya que, de encontrarse acreditados los yerros en

mención, se puede consumir la trasgresión de unas garantías de índole constitucional”, señala el Consejo de Estado.

#### Decisión final

El Consejo de Estado resolvió amparar los derechos fun-

damentales de Licorsa, dejando sin efecto la sentencia de junio de 2024 y ordenando la emisión de una nueva decisión que cumpla con los lineamientos establecidos en el auto de unificación de 2019. La Subsección A tendrá un plazo de 30 días para cumplir con esta orden.

## Momentos claves del proceso

El departamento del Huila y Licorsa suscribieron el contrato de concesión cuyo objeto fue «la producción y venta de licores destilados, anisados, de los que es titular, en régimen de monopolio, el Departamento del Huila», con un plazo de ejecución de 10 años y 4 meses más para su liquidación. Estos son algunos hechos relevantes de esta controversia.

**-22 de diciembre de 1997:** entre el Departamento del Huila y la Sociedad Licorsa S.A. se celebró el contrato de concesión 001 para “la producción y venta de licores destilados anisados de los que es titular, en régimen de monopolio,

el Departamento del Huila”.

**-30 de septiembre de 2009:** venció el plazo de liquidación del contrato.

-29 de diciembre de 2009: el ente territorial liquidó unilateralmente el acuerdo de voluntades. Inconforme con la decisión, Licorsa presentó recurso de reposición.

**-El 26 de marzo de 2010:** se resolvió negativamente el recurso de reposición mediante Resolución 119.

-20 de abril de 2010: fue notificada esta decisión.

**-30 de marzo de 2012:** Licorsa radicó demanda de controversias contractuales con el fin de que se declarara la nulidad de la resolución.

# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correoelector@diariodelhuila.com](mailto:correoelector@diariodelhuila.com)

EL EMBAJADOR BENEDETTI



### » Editorial «

## SOMOS MÁS POBRES

Siguen deteriorándose los niveles de pobreza en Colombia, de acuerdo con el informe publicado recientemente por la Cepal, donde Honduras, Colombia y Argentina, son los países más pobres en Latinoamérica, lo cual nos debe poner a reflexionar, si verdaderamente las políticas públicas que se han implementado han sido las apropiadas. Desde que se posesionó el actual primer mandatario de los colombianos, la sociedad colombiana tenía la firme creencia en el gobierno del cambio, porque se iban adoptar las medidas gubernamentales más adecuadas, para revertir esta tendencia que venía desde administraciones anteriores. Desafortunadamente el equipo económico del alto gobierno se ha equivocado con tales políticas. Aunque suene repetitivo, se han cometido algunos errores históricos, que han dado al traste con las sanas intenciones que presentaba el gobierno de Petro. Sin sesgos ideológicos, hemos expresado que el aumento de los precios de los combustibles en \$7.100 el galón de gaso-

lina, la reforma tributaria presentada al siguiente día de la posesión presidencial, el aumento de la criminalidad en todo el territorio colombiano, que lo tiene bajo su dominio en más del 30%, los ataques inmisericordes contra el sector empresarial del país que genera más del 80% de los empleos y de los tributos y por la incapacidad gubernamental para afrontar los verdaderos problemas sociales, económicos y políticos, son entre otros los factores detonantes para que se esté presentando un desmejoramiento del nivel de calidad de vida de las familias colombianas.

Los indicadores económicos han sido adversos, de acuerdo con los informes periódicos que presenta el Dane, los gremios económicos y los Centros de Pensamiento Económico del país. No podemos ocultar el sol con un dedo de la mano. Es la triste realidad. Este panorama refleja un retroceso en los avances logrados en años previos, especialmente en el país, donde los niveles han mostrado un aumento desde 2014. Colombia puede estar perdiendo

la guerra contra la pobreza y eso no es nuevo, el país siempre ha liderado los rankings en este problema. Es cierto que durante la pandemia las cosas empeoraron, pero todos los países lograron volver a cifras de antes del Covid, pero en Colombia, las cosas no mejoran.

Todavía el gobierno nacional, puede contribuir en estructurar políticas públicas, que estén alejadas de los sesgos ideológicos y revanchismos que no le generan sinergias interinstitucionales positivas, para que empecemos a hablar un mismo lenguaje. Las causas no son otras a la disminución de los empleos formales, la aceptada informalidad y la violencia. La prueba ácida de que las cosas no están mejorando en términos de disminución de la pobreza, es que casi en todos los 14 millones de familias que hay en Colombia, al menos uno de sus miembros ha decidido migrar a otro país en busca de mejores oportunidades, como lo expresa el Diario de la Republica en la edición del día anterior.

## Nuevo endeudamiento para Neiva ¿Una necesidad?



**HUGO FERNANDO CABRERA OCHOA**

Con una frase muy coloquial, un concejal de Neiva, del que me reservo el nombre, me respondió cuando le pregunté acerca de si era necesaria la aprobación de un cupo de endeudamiento por un monto de \$80.000 millones de pesos, si en el gobierno pasado se convirtieron en escándalo los dos proyectos de endeudamiento del municipio; entonces sacó a flote toda su inspiración y me dijo, "es que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa".

Ante semejante afloramiento de iluminación filosófica y poética, no tuve más que interrogarlo: ¿y cuáles son sus argumentos?, entonces comenzó a explicarme la diferencia y por qué la necesidad.

En el gobierno pasado no había norte y lo único que caminaba era el tiempo (repito lo que me dijo el distinguido cabildante); incluso a la fecha, no se sabe a ciencia cierta en qué se invirtieron esos recursos, en cambio, el ingeniero Casagua

(así se refirió al señor alcalde municipal), tiene claro su plan de acciones para Neiva.

Así que le pregunté nuevamente, ¿Y en qué se gastaría esa plata?, entonces empezó a recitarme lo siguiente. Para empezar, pondrá en marcha las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público, pues no hay avances significativos, de tal manera que se invertirán cerca de \$32.000 millones en este proyecto, lo cual permitirá que el Gobierno Nacional termine de girar cuantiosos recursos para el mismo.

Se hará la construcción del Parque Jardín Botánico; una obra cofinanciada entre alcaldía, gobernación y Ecopetrol. Se demolerá y reconstruirá la institución educativa José E. Rivera, sede Las Catleas, un proyecto que es urgente de ejecutar.

Se construirán 2.500 metros de placa huella en la vía que conduce a San Luís. También se mejorarán locativamente alrededor de quince casetas comunales que presentan mucho deterioro y es fundamental intervenirlas.

En materia de seguridad, se invertirán recursos para la adquisición de vehículos y equipo para el GOES de la Policía Nacional, así como modernización en tecnología para enfrentar la criminalidad.

También se incluye el mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos en todo el municipio; espacios que son, desde el punto de vista social, muy importantes para la ciudadanía en general.

Se destinarán unos recursos para la formulación del documento final del Plan de Ordenamiento Territorial, que no fue aprobado en el periodo anterior y que es fundamental para el desarrollo integral de Neiva.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Innovar al administrar el agua



**ÁLVARO HERNANDO CARDONA**

Todos los plazos fijados por acuerdos, COP, tratados y declaraciones internacionales en relación con el medio natural, se han incumplido. El deterioro ambiental continúa inexorable.

Una de las consecuencias es que escasea el agua y, obvio, aumentan los conflictos con ocasión de ella. Aumenta la población y el consumo, pero la cantidad de agua, más o menos permanece estable en el planeta.

Es decir, la demanda hídrica aumenta, pero la oferta no. Aumentan los conflictos, aumentan las lesiones y muertes violentas por esta causa. Y lo que hacemos por detener ese ciclo es poco, porque se requiere ser innovadores, ser más determinantes en las decisiones y más valor institucional en el reproche sancionatorio.

Así que la tarea de detener la tendencia de demanda y conflicto por el recurso hídrico es monumental. Ya quedan pocas áreas naturales

con vocación de recarga o conservación, cada vez aumenta la población, aumenta el uso del recurso y deterioramos más la oferta natural (fauna, aire, agua). Entre tanto, seguimos echando culpas al Estado y todos, en vez de sincerar los problemas y que todos somos el Estado, aplazamos o evitamos las soluciones.

¿Cómo detenemos el aumento poblacional? ¿cómo aumentamos la conservación si deteriorar el desarrollo? ¿cómo aumentamos las concesiones, permisos y reglamentaciones para mejorar la administración? ¿cómo ponemos coto a los usos abusivos por Ministerio de la Ley? ¿cómo nos cercioramos de la conservación de las franjas protectoras, zonas de recarga, áreas de interés estratégico y de la ejecución de los PUEAAS?

Hay angustias por garantizar más y mayores fuentes de agua consumible. Por ello tenemos la necesidad de a) conocer, aplicar con mayor rigor y seriedad y revisar la normatividad vigente aplicable frente a las necesidades de acceder al agua; b) mejorar la educación y divulgación sobre la importancia de los recursos naturales; c) mejorar la administración; y, d) involucrar más a los ciudadanos en las tomas de decisiones. E ingeniar otras estrategias. Ser innovadores. Y acompañar las decisiones con valor para hacerlas exigibles sin premiar a los infractores o ser subjetivos en identificarlos.

El agua es el recurso natural que más usamos para el consumo humano, junto al aire. Es imprescindible para la salud y la vida. Y el que más usamos para el desarrollo; la usamos para el agro, la generación de energía renovable, para el transporte, para enfriamiento de reactores, etc.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



**MOISÉS WASSERMAN**

La Fundación Empresarios por la Educación hace unas muy buenas encuestas de opinión sobre el sistema educativo. Los resultados deberían ser un insumo para entender lo que nos pasa.

Hace unos días presentaron resultados sobre algunas opiniones de maestros y directivos del sector público. La encuesta fue llevada a cabo por Invamer, con una muestra que representa a 330.000 docentes y directivos del sector. Como toda encuesta, esta tiene virtudes y limi-

taciones. Se basa en cuestionarios de respuesta múltiple que necesariamente limitan la posibilidad de que aparezcan 'ideas sorprendentes'. Sería extraordinariamente difícil analizar 5.099 cuestionarios con respuestas libres, pero aun así es muy informativa.

Una gran virtud de este tipo de encuestas es que permite contrastar los mitos (que los hay por montones) con los hechos crudos; y si hay algo que nos hace una gran falta en el sector educativo es analizarnos con sinceridad. Mantener mitos nos permite seguir haciendo lo mismo de siempre, sin remordimientos de conciencia.

En un breve vuelo de pájaro quisiera abordar algunos de sus resultados. El primero es sobre la situa-

## ¿Qué piensan los maestros?

ción personal y financiera de los maestros y cómo se sienten en su labor. La imagen entre la gente es la de unos pobrecitos mal pagados, mal formados, sacrificados e insatisfechos. Esa imagen resultó falsa.

Quienes están en los grados 2 (A-D) ganan de tres a siete millones mensuales, y los del grado 3 (A-D), de cinco a doce millones. Según la clasificación del Dane, 64 % de los docentes pertenecen a la clase media, y 31 %, a la clase alta. El 61 % de los directivos clasifican en clase alta. El 98 % manifiesta un nivel de satisfacción muy alto con su trabajo. La estabilidad laboral y las vacaciones les gustan a más del 92 %, y la inmensa mayoría está satisfecha con su salario.

Mayoritariamente tienen una

muy buena preparación académica. Casi todos tienen estudios universitarios, y el 41 % de los docentes y 49 % de los directivos tienen maestría. Quienes no tienen maestría casi siempre tienen especialización, y ya hay un 8 % de directivos y un 2 % de docentes con doctorado. Entre sus mayores aspiraciones está el éxito de sus alumnos. La verdad no corresponde a la imagen tradicional.

Otro aspecto para llamar la atención es uno que el conocido educador Francisco Cajiao ha planteado mil veces. El 52 % de los directivos y el 55 % de los docentes están afiliados a un sindicato, mientras que menos del 2 % pertenece a asociaciones profesionales. El sindicato está en su tarea, que es promover

la mejora de condiciones laborales (y de vez en cuando financiar una campaña). Pero en él no se discuten problemas pedagógicos ni disciplinarios. Las mejoras en la enseñanza de las matemáticas deberían surgir de maestros de matemáticas que se asocian, e igual en todas las disciplinas. Eso es prácticamente inexistente.

La contradicción mayor la encuentro yo en los conceptos sobre evaluación y en la percepción de lo que es calidad en educación. Cuando se pregunta sobre factores que deben ser tenidos en cuenta en la evaluación docente, los dos más reconocidos son habilidades pedagógicas y conocimientos disciplinares.

Ve columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



diegocaricatura



BACTERIA

## Congreso Ganadero y Seguridad Solidaria



**JOSÉ FÉLIX LAFAURIE RIVERA**

@jflafaurie

Escribo en una pausa del Congreso Nacional de Ganaderos, dedicado a la SEGURIDAD SOLIDARIA, en respuesta a la situación de violencia rural que ha vuelto a colocar la seguridad en el primer lugar de las preocupaciones de los ganaderos.

Nos preguntamos en el Congreso sobre el porqué de la pobreza rural, a la que unos le adjudican como causa la violencia narcoterrorista que hoy impera en la "Colombia profunda" y, otros, entre ellos los bandidos que ganaron sin votos sus curules en el Congreso, no se apartan de su discurso comunista de que la causa de la pobreza y de todos los males es la tierra, para

ellos mal repartida, una bandera con la cual justificaron la violencia con la que destruyeron el campo durante décadas.

No. La violencia, como la pobreza, es apenas un resultado; ¿un resultado de qué? Aunque el país este ciego y no quiera verlo, la pobreza y la violencia, que se volvieron parte del paisaje rural colombiano, son un resultado inevitable..., DEL ABANDONO.

No en vano llaman a esos inmensos territorios la "Colombia profunda", en una especie de confesión de culpa, porque a ella no ha llegado el Estado con sus recursos e instituciones, ni el progreso, ni el bienestar; solo 300.000 hectáreas de coca y la violencia del narcotráfico, de la minería ilegal, de la extorsión y de toda suerte de delitos que victimizan a la población y afectan la producción agropecuaria.

En ese entorno de violencia, generado por las luchas entre bandidos para garantizar el control te-

rritorial necesario para preservar sus rentas ilícitas, está obligada a moverse la ganadería, porque los ganaderos no podemos llevarnos nuestras vacas para otra parte.

Por esta razón, el tema central del Congreso y las propuestas de solución que la Junta Directiva de FEDEGAN les ofrece a los ganaderos para enfrentar ese clima de violencia creciente que hoy los amenaza, inicialmente con las Brigadas Solidarias Ganaderas, creadas en 2022 como una respuesta a la oleada de invasiones de tierras que se generó por cuenta de los anuncios del Gobierno sobre distribución de tierras.

Las Brigadas Ganaderas, basadas en la solidaridad y en la interacción cercana, permanente y civilista con las autoridades, fueron exitosas en su propósito de evitar las invasiones y lograr la acción oportuna de las autoridades.

Ve columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Figura de la semana



### Ana María Duque

Abogada de la Universidad de los Andes, cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector energético y público. En diciembre de 2017 asumió la presidencia de Shell para Colombia, Centroamérica y el Caribe y desde entonces ha liderado discusiones técnicas sobre la transición energética y el rol de los hidrocarburos en este debate. En mayo, fue elegida para encabezar el Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas).

# Opinión

## JEP, paz e impunidad



**ALFONSO  
GÓMEZ  
MÉNDEZ**

En orden cronológico, dos altos dignatarios del Poder Judicial, los presidentes de la Jurisdicción Especial para la Paz, Alejandro Ramelli, y de la Corte Suprema de Justicia, Gerson Chaverra, se han referido desde ángulos distintos pero complementarios al complejo problema de la impunidad en materia penal.

En entrevista con este diario, el magistrado Ramelli, quien además es un académico de peso, para explicar lo que está haciendo la JEP, habló de que existe un 90 por ciento de impunidad y que los instrumentos para consolidar procesos de paz llevan a privilegiar la justicia restaurativa sobre la aplicación de penas privativas de la libertad. Ese planteamiento de fondo conduce a varias reflexiones.

Es verdad que en esta y en todas las constituciones que he-

mos tenido, la búsqueda de la paz es uno de los objetivos del régimen político constitucional, pero al lado de ese valor también está el supremo de la justicia. Hacerlos compatibles no ha sido fácil cuando llevamos tantos años de conflicto armado –hoy ya desnaturalizado– que no se ha podido resolver únicamente por la vía militar. Por esa razón hemos tenido decenas de leyes de amnistía e indulto para, como suele decirse, “tenderles un puente de oro” a los alzados en armas para que las dejen y entren a la política legal.

El proceso con el M-19 fue exitoso a pesar de que no se les exigió verdad. El adelantado con las Farc –que originó la JEP– ha cumplido su objetivo, pero por errores en su ejecución quedan muchos baches. Estos procesos de paz distorsionan la política criminal, pues para el ciudadano no es fácil entender que el Estado sea duro con la delincuencia común –para la que siempre se piden penas más altas– y laxo con la delincuencia política, que implica a veces comisión de delitos atroces.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Hechos relevantes de nuestra cruda realidad



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

La realidad nacional ofrece diversos sucesos que por desgracia incrementan la incertidumbre en vez de generar confianza, panorama dentro del cual las acciones del gobierno y en general de las instituciones y sus protagonistas, confluyen al pesimismo colectivo que tanto daño causa en la dinámica social.

El entorno global que se caracteriza por serias dificultades económicas; amenazas crecientes de inestabilidad geopolítica que colocan en serio peligro la paz mundial; el creciente rechazo a la actividad de los políticos de cualquier ideología estimulado por persistentes actos de corrupción; la evidente trastocación de los valores éticos y morales que han sustentado la civilización cristiana; el fenómeno social de la inmigración; el dogmatismo ambiental: entre otros factores, constituyen motivos de incertidumbre que parecerían destruir el valor humano de la esperanza.

En este claro contexto los reiterados mensajes del papa Francisco se destacan como un verdadero oasis que refresca los corazones abatidos por la incertidumbre y la desespe-

ranza, recordándonos que el destino de la humanidad siempre estará en la paz de Cristo por ser EL “el camino, la verdad y la vida”. No parece entonces gratuito el que los recientes y agudos enfrentamientos guerrilleros entre el fanatismo del Islam y el sionismo judío, hayan movido el péndulo de la confrontación belicista que junto a la ya prolongada guerra de invasión rusa en Ucrania, significan el pulso por la supremacía de las potencias motivadas por la codicia del poder.

Aterrizando en nuestras propias realidades nacionales y territoriales el panorama sigue nublado de sombras. La permanencia del dictador maduro en Venezuela; la insistencia equivocada en la paz total del presidente; la absurda designación de confesos criminales como gestores de paz; la aguda crisis fiscal de las finanzas nacionales; la inseguridad que atemoriza en veredas y ciudades; la desbordante criminalidad derivada del narcotráfico y la minería ilegal; la vagabundería de los políticos de todas las pelambres que alimenta la corrupción; la extensión de la pobreza y de las inequidades sociales, son elementos que contribuyen eficazmente a esa incertidumbre diaria que agobia a la inmensa mayoría de colombianos.

Para mencionar los estragos en la confianza ciudadana que está generando la absurda polarización política, bastaría con observar el desgaste que han ocasionado las recurrentes marchas callejeras, convocadas por sus protagonistas pues cada vez son más lánguidas e intrascendentes.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



Con el apoyo del Ministerio de las Culturas, se ha celebrado la primera reunión del Plan Especial de Salvaguardas, con el objetivo de proteger y preservar nuestras tradiciones. Desde la Secretaría de Cultura, hemos estado trabajando en la elaboración de este plan con el enfoque de rescatar el ecosistema que rodea nuestras fiestas en San Juan y San Pedro, como el rajaleña, la Interpretación de la hojita y otras expresiones culturales.

## Carranga mata a Reguetón



**Francisco  
Cuello  
Duarte**

El pan y la música son necesidades del ser humano. Sin música no hay felicidad. En la Biblia se menciona la música como una actividad de vital importancia para comunicar los Salmos. Para Aristóteles la música es una parte fundamental de la educación de los ciudadanos pues provoca o modera las pasiones e incide en

la moral. Hay música para todo momento.

1. Música para pensar y estudiar. Es el efecto Mozart. Según los entendidos en la materia, escuchar a Mozart o la música clásica en general aumenta la inteligencia y otras capacidades cognitivas, especialmente durante el desarrollo temprano del niño. Por eso, criar a un bebé oyendo rancheras o reguetón, a los 15 años está haciendo cola en la Fiscalía, en un hospital psiquiátrico o vendiendo el voto.

2. Música para bailar. Hay de todos los ritmos. Desde la cham-

peta, el vallenato, tango, rock, cumbia, porros, gaitas, música tropical, merengue, entre otros. El ser humano necesita de algún ingrediente espiritual para mejorar su estado de ánimo.

3. Música para matar. Hay varios géneros musicales que contienen estos elementos de violencia. Por ejemplo, algunas rancheras. La Martina, de Antonio Aguilar, ilustra esta afirmación. Es como el himno del feminicidio. Igualmente, algunas canciones de música carrilera, como la Chuchilla de las Hermanas Calle.

4. Música para robar o atracar. La música de navidad que normalmente se difunde en el mes de diciembre produce cierta nostalgia que incide en el estado de ánimo de las personas especialmente del pobre. Sin embargo, se vuelve peligrosa cuando un importante medio de comunicación radial difundió este mensaje: “desde septiembre, la música de diciembre”.

5. Música para embrutecerse. El reguetón, con pocas excepciones. Su letra no dice nada bueno, no enseña, no transfiere valores. Según Fernando Ra-

mos, de la Universidad de Lima (Perú), el reguetón, a través de sus letras promueve la cosificación de la mujer y la masculinidad tóxica. Pero, ya le salió el diablo. Se trata de La Carranga, un género musical de la región andina de los años 70 con el maestro Veloza a la cabeza, y hoy difundida ampliamente por los Doctores de la Carranga, Las reinas de la carranga, Carranga Kids y el grupo Heredero, con su famosa canción Coqueta, cuya melodía está entrando suavemente en la audiencia nacional.

## Leyes en honor a Rivera



**AMADEO GONZALEZ TRIVIÑO**

Neiva y Rivera, en el Departamento del Huila, parece que son los únicos lugares a los que, por ahora, les ha merecido alguna importancia la conmemoración y el reconocimiento de la obra del maestro José Eustasio Rivera, tanto por la publicación de su novela "La Vorágine" y por su nacimiento y quizá para dentro de cuatro años, con ocasión de los cien años de su fallecimiento vuelva a rescatarse y ocuparse la dirigencia política y administrativa de sus municipios a realizar eventos y destinar jugosos presupuestos para dicho fin.

Dentro del país de leyes, se tiene que en memoria a la obra y a la personalidad del escritor se ha ocupado el legislador de tres leyes que hacen parte de nuestro rico catálogo de norma de normas o leyes de la república, donde es de común ocurrencia, que se hacen homenajes y reconocimientos y al poco tiempo, todo se silencia en el olvido y se calla para siempre.

Recordemos la Ley 42 de 1988,

esta norma reza: "ARTÍCULO 1o. La Nación se asocia al júbilo de las letras americanas con motivo de la celebración del primer centenario del nacimiento de una de sus mayores glorias; el poeta y novelista José Eustasio Rivera."; En el "Artículo 4.- Establécese la Bienal de Novela Social Colombiana, o de Crítica Literaria, a partir de 1988, y deléguese su organización a la Fundación para la Enseñanza y Promoción de los Oficios y Artes, Tierra de Promisión, con sede en la ciudad de Neiva."

Posteriormente se expidió la Ley 2059 del 2020 en la que se reconoció y en forma por demás polémica, se procedió a establecer que la cuna de la obra "La Vorágine" era el Municipio de Orocué, y textualmente dice: "ARTÍCULO 1º. Declárese al municipio de Orocué del departamento de Casanare "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación", en su condición de cuna de la obra literaria "La Vorágine" del escritor José Eustasio Rivera."

Ahora viene la ley 2432 del 2024, con ocasión del centenario de la publicación de la novela "La Vorágine", la cual dice: "Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como finalidad que la Nación se asocie y rinda un

homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, cultural y material para la conmemoración de los cien años (100) años de la primera edición de la novela "La Vorágine", del novelista, poeta y político colombiano José Eustasio Rivera Salas, que comenzó a circular en noviembre de 1924, teniendo en cuenta los invaluable aportes y contribución a las letras latinoamericanas y su influencia a las obras contemporáneas."

Paradójicamente se establece en el literal i del artículo 3: "i.) Restauración y reubicación del busto del escritor José Eustasio Rivera ubicado en el municipio de Sogamoso, Boyacá, para que sea erigido en el tramo de la Carrera 11 frente a la casa donde residió el autor e inició la escritura de la obra "La Vorágine". Y el Artículo 8º. Autorícese al Gobierno nacional, incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para establecer el "Premio Internacional de Novela José Eustasio Rivera"; su organización corresponderá a la comisión de conmemoración prevista en la presente ley.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La estafa del Gobierno a los jóvenes



**LUIS FELIPE HENAO**

Como ha sucedido con la gran mayoría de sus propuestas, el Gobierno también le ha incumplido a la educación. Entre las 13 propuestas para el sector se ofrecieron: "Garantizar la educación superior pública gratuita y de calidad a nivel tecnológico y universitario". Y "Transformar la lógica bancaria del Icetex y crear un Plan de Salvamento para liberar de las deudas a todos sus usuarios".

El Gobierno ha hecho todo lo contrario. El ministro de Educación ni siquiera giró oportunamente al Icetex los cerca de 1,48 billones de pesos que se necesitan para cubrir el subsidio a la tasa de los créditos educativos de cerca de 260.000 estudiantes. Por su parte, la propuesta educativa del Gobierno se concentró en un proyecto de reforma de la educación que no realizaba mayores cambios al sistema y que fracasó cuando luego de concertar con todos los partidos fue objetado por los sectores más radicales.

Al Gobierno, el sector educativo

solamente le importa para formar sectores radicales que al primer llamado salgan a destruir las ciudades, utilizando a los estudiantes como herramienta política, para después dejarlos abandonados en sus proyectos de vida profesional.

Es tanto el desprecio por los estudiantes que reemplazaron una ministra de Educación con más de 20 años de experiencia en el sector como Aurora Vergara, que tenía maestría y doctorado de la Universidad de Massachusetts, en Estados Unidos, por un activista sin ninguna experiencia, grosero, siendo un insulto al sector.

Mientras tanto, en las últimas pruebas Pisa Colombia tuvo el registro más bajo entre los países de la Oede, con los peores resultados en matemáticas y comprensión de lectura.

Colombia necesita urgentemente una reforma profunda de la educación, pero ello ya no lo logrará este gobierno que se quedó en el discurso y, antes que avanzar, ha retrocedido. Lejos de lo prometido por el Gobierno, las instituciones de educación superior públicas registraron una caída de 7.368 estudiantes, al pasar de 1'341.339 matriculados durante ese año a 1'333.971 durante 2023 y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena)

perdió más de 31.000 estudiantes.

La crisis no es solo en la educación superior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) registró que en 2024 hubo una caída de más de 700.000 estudiantes matriculados en educación básica y media comparado con 2014, mientras que frente a 2022 las matrículas para el nivel de básica primaria descendieron un 1 % en 2023 y las de secundaria en un 3,6 % en el mismo periodo.

Mientras tanto, la base de los profesores en Colombia tiene malos salarios, sus condiciones de trabajo son precarias y muchos tienen que dar clase en condiciones pésimas de salubridad y seguridad. Al tiempo que Fecode se volvió una organización con intereses netamente políticos que utiliza sus causas ideológicas para financiar campañas presidenciales.

Durante estos últimos casi 3 años, el sector educativo público no solo está peor, sino que se está utilizando como maquinaria de propaganda pública para inocular odio y resentimiento, mientras la educación de niñas, niños y jóvenes está cada vez peor. Al final se está consumando una gran estafa a los jóvenes.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Comentarios en redes

### Dudas sobre asistencia de Gustavo Petro a posesión de Nicolás Maduro en enero

**Anderson Gaitán**

Que no se resista, que vaya.

**Wilson Cortes**

Petro le vendió el alma al diablo a cambio de poder. Así que le toca asistir y agachar la cabeza para que Maduro no lo corte el gas que prometió venderle.

**Ricardo Guarnizo**

Que vaya que entre delincuentes se entienden.

### Con los niños y las niñas no se metan



**ALFREDO VARGAS ORTIZ**

La lamentable muerte Maureen Alejandra Ulchur Candela, una adolescente de 14 años, reclutada por grupos guerrilleros y víctima de los mismos al ser expuesta a combates y sometida a los vejámenes de la guerra, es una muestra fehaciente de una guerra infame que no discrimina a quienes se vinculan a ella y que, ante los ojos de todos, instrumentaliza y aprovecha la condición de vulnerabilidad de nuestros niños, niñas y jóvenes. Muchos de ellos provienen de escasos recursos, de zonas apartadas, de pueblos indígenas, campesinos y de regiones periféricas, donde el narcotráfico y los grupos insurgentes definen la suerte de las personas.

La lectura del documento "No es un mal menor: niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado" de la Comisión de la Verdad deja claro que la vinculación de menores al conflicto interno armado es un mal recurrente y despiadado que ha dejado una huella indeleble en nuestra sociedad, y nos muestra que el conflicto es particularmente cruel e injusto con las poblaciones más débiles.

En una denuncia de la Defensoría del Pueblo se evidenció que, en el año 2023, 184 niños han sido reclutados por estos grupos. La situación es tan crítica que "las edades de las víctimas oscilaron entre los 9 y 17 años, siendo el rango etario entre 14 y 17 donde se concentró el mayor número, con 123 casos. En relación con la pertenencia, el 68,4 % hacía parte de comunidades indígenas, siendo este grupo poblacional el más afectado por el delito".

Existen numerosos mandatos

de carácter internacional y nacional que establecen la obligación de proteger a nuestros niños. Por ejemplo, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el consecuente Día Internacional de las Manos Rojas hacen un llamado contra el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados ilegales y estructuras del crimen organizado.

La Declaración de los Derechos del Niño señala igualmente que:

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensados todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño".

Por su parte, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000) establece claramente:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades" (Art. 1).

El Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), señala:

"La expresión 'las peores formas de trabajo infantil' abarca: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados" (Art. 3, literal a)).

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

# Tercer Encuentro Infantil de Artes

Manifestaciones  
Culturales del Huila

**DH**  
Diario del Huila

**¿Te gusta  
dibujar?**

y tienes  
entre 8 a  
14 años



Secretaría de  
Cultura



Gobernación  
del Huila

**¡Participa y gana  
increíbles Premios!**



Con éxito culminó en Neiva el Encuentro de Intervenciones Estructurales de Alta Complejidad 2024. Un espacio de entrenamiento al personal asistencial de la institución y de compartir experiencias exitosas.

# Sociales

## Encuentro académico con el sello de Clínica Medilaser



La gerente de la sede Abner Lozano, Carolina Cabrera Soto; la vicepresidenta de Talento Humano, Anyi Lorena Osso Losada; la gerente de la sede Centro, María Alejandra Naranjo Tafur.



Los especialistas: Héctor Conrado Jiménez, cirujano cardiovascular Y Eduardo Mercado Pernet, electrofisiólogo.



Directivos de la sede Centro de Neiva: Johan Alfonso Montenegro, Andrea del Pilar Alfonso, la gerente, María Alejandra Naranjo, María Alejandra Álvarez, Beatriz Helena Cuéllar y Javier Mauricio Valderrama.



Directivas sede Abner Lozano: Ingeniero Diego Fernando Torres, Lina Mercedes Tovar, Natalia Dussan, Ana María Lobo, la gerente de la sede, Carolina Cabrera; Sandy Cuéllar Esquivel y Javier Mauricio Valderrama.



Doctores: Catalina Tovar, Fernando González, Hugo Osorio, Bernabé Martínez Osorio, Estefanía Peñafiel, Juan Carlos Saavedra, Lucía Casanova, Luis Carlos Quintero, Naudy Martínez y Pablo Darío Clarry.



# Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 - 19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



## ARRIENDOS

### ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 102F-2 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO. 304 COND. MEDITERRANEO CAR. 2W # 25G-10	\$1.800.000,00	112m2
APTO. 201 B/CALAMARI CARRERA 3 W # 76B-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 201 T-2 CALLE 56 # 17-03 PORTAL DEL COCLI	\$2.500.000,00	100m2
CARRERA 5W # 33-49 SANTA INES	\$450.000,00	57m2
CARRERA 16A # 41-40 CONJ. CAMINO REAL	\$1.250.000,00	89m2

CENTRO		
APTO. 403 EDIF LA ORQUIDEA CARRERA 10 # 5-37	\$1.000.000,00	119m2
APTO. 201 B/ALTICO CALLE 7 # 10-41	\$1.500.000,00	53m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF.EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CAR. 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er./ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 804 T-B CONJ. LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$1.000.000,00	65m2
APTO.1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 B/LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APTO. 303 T-9 PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2

### ARRIENDO CASAS

NORTE		
CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$570.000,00	75m2
CARRERA 9 # 27-11 B/CAMBULOS	\$1.300.000,00	96m2
CALLE 42 # 6W-17 ACROPOLIS	\$650.000,00	75m2
CALLE 73 # 1BIS-40 LA INMACULADA	\$700.000,00	65m2
CALLE 57 # 18A-05 VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7c-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE		
CALLE 68 # 26-28 LA GAITANA	\$1.500.000,00	124m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA 25 CONJ. RES. VILLA REGINA CALLE 18 # 44-19	\$1.210.000,00	110m2
CALLE 8B # 39 BIS-10 IPANEMA	\$1.750.000,00	106m2
CALLE 17C # 48A-34 VILLA CAFÉ	\$1.500.000,00	108m2

SUR		
CASA 9 CONJ RES VALLE DE TURIN CALLE 41 SUR # 37-176	\$1.100.000,00	72m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$980.000,00	91m2
CASA 32 MZ-5 CONJ SENDEROS DEL RIO CARRERA 3 # 29 SUR # 137	\$1.300.000,00	110m2

### ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2

Calle 73 # 3w-03 VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 78 # 1D BIS-51 VILLA SOLEDAD	\$230.000.000	85m2
CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN CASA 10	\$250.000.000	98m2
CASA B-2 CALLE 42 # 9W-109 VILLA SANTA	\$170.000.000	84m2
CASA 9 PORTAL DEL COCLI CALLE 56 # 17-03	\$430.000.000	131m2
CALLE 9 # 8-10 CENTRO-PALERMO	\$850.000.000	619m2
CALLE 57A # 19-58 VILLA CAROLINA	\$340.000.000	84m2
CARRERA 20 C # 45-58 PRADO NORTE	\$330.000.000	315m2
CONDOMINIO PEÑA FLOR ET. 2 MZ.J	\$250.000.000	162m2

SUR		
CALLE 7 SUR # 15-12 SANTA ISABEL	\$130.000.000	64m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RES. CAMINOS DE SANTIAGO. CAR 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/ GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$300.000.000	142m2
CARRERA 34 # 14A-04 B/ LA ORQUIDEA	\$270.000.000	120m2
CALLE 19 # 34-46 LA ORQUIDEA	\$500.000.000	213m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	110m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$900.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/ EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE		
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

### VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 303 BALCONES DE LOS HAYUELOS CALLE 70 # 2W-02	\$185.000.000	62m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA CALLE 78 # 8-42	\$170.000.000	57m2
APTO. 301 T-3 CONJ. EL TRIANGULO CAR 10W # 28-20	\$130.000.000	55m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO. 601 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	82m2
APTO. 202 T-1 CONJ. ALTOS DE CAÑA BRAVA	\$130.000.000	50m2
APTO. 403 T-1 CONJ. EL TRIANGULO CAR.10W # 28-20	\$129.900.000	57m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$240.000.000	90m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
APTO. 511 BLC CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 510 BLC BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR		
PTO. 1302 PORTAL DEL RIO	\$150.000.000	55m2
APTO. 1505 T-1 MULTICENTRO	\$200.000.000	61m2
APTO. 304 BI A CONJ. RESIDENCIAL TERRAVENTO	\$250.000.000	110m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
APTO. 701 T-1 CONJUNTO MONTE VERDE	\$280.000.000	91m2

ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CONJ. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$390.000.000	97m2
APTO. 401 COND.B ALTOS DE MANZANILLO	\$990.000.000	255m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 301 CAR.42 ENTRE CALLE 27 Y 28 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000.000	78m2

CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 CALLE 9 # 3-47 EDIF. OPALO	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 AV. LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000.000	259m2

### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-368 C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
LOCAL 4 ALTO LLANO CALLE 19 No. 47-10	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92mm2
LOTE 288 MZ-82 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

**STM Inmobiliaria**  
 Valorizamos sus Bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
 312 379 3288  
 STMInmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE EN LA VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99615	APTO. EN TORRES DE NAVARRA. IBAGUÉ - TOL	\$167.000.000
640-99614	FINCA EN LA VEREDA ALTO DELICIAS. GARZÓN - H	\$120.000.000
640-99610	APTO. 1ER. PISO EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$175.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA B/LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA EN URBANIZACIÓN DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-296	CASA EN LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	CASA EN LA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99674	CASA CON LOCAL B/SANTA LUCÍA. GARZÓN - H	\$2.000.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99693	CASA EN CALIMA. GARZÓN - H	\$1.200.000
640-195	HABITACIÓN B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-313	APARTAESTUDIO EN MA. AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-99694	CASA EN BAHAREQUE B/CENTRO. GARZÓN - H	\$700.000

www.stminmobiliaria.com

### VENTA - CASAS

**VENDO CASA LOTE B/LAS PALMAS**

240m2  
 EXCELENTE UBICACIÓN  
**INF: 312 352 5488**

**EXCELENTE OPORTUNIDAD VENDO CASA**

B/VILLA NADIA ORIENTE DE NEIVA  
**INF: 312 352 5488**

Diario del Huila  
**PAUTE**  
 608-8668561

### VENTAS

**VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ**

2 HABITACIONES  
 PARQUEADERO, 4 PISO  
 ADMÍRELO  
**310 260 7462**

**VENDO O PERMUTO APARTAMENTO EN CONJ. LA UNIÓN 1 RECIBO VEHÍCULO MODELO SUPERIOR A 2020.**

**INF: 316 820 7844**

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cáutvelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

**58 AÑOS**  
 1966-2024

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

Diario del Huila  
 @diariodelhuila  
 Diario del Huila  
 Diario del Huila

**ARRIENDO APARTAMENTO**

CENTRALÍSIMO. AVENIDA LA TOMA (Neiva)

- ▶ 3-HABITACIONES
- ▶ A/CONDICIONADO
- ▶ REMODELADO
- ▶ PARQUEADERO

**INFO: 3133237435**

**VENDO APARTAMENTO**

AMPLIO, CÓMODO Y CENTRAL, AMPLIAS ZONAS COMUNES NEIVA

INFORMES

**310 771 2493**

**VENPERMUTO APARTAMENTO AMPLIO**

4-HABITACIONES SEGUNDO PISO B/GUADUALES (NEIVA)

**INF: 311 200 2408 - 310 217 8024**

**BUENO, BONITO, BARATO**

VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO. 90M2. B/GUALANDAY VILLAMILANA CALLE 34 # 16-18

**INF. 315 367 3336**

**APARTAMENTOS**

**ARRIENDO**

**ARRIENDO APARTAMENTO 2do-PISO**

4 HABITACIONES - 2 BAÑOS - SALA - COMEDOR TOTALMENTE INDEPENDIENTE A/CONDICIONADO

INFORMES **310 229 7684**

**ARRIENDO APARTAMENTOS B/LA RIOJA**

CON BALCÓN, SERVICIOS INDEPENDIENTES. INCLUYE INTERNET

**INF. Celular o WhatsApp 320 464 3026 o 316 528 6933**

**ARRIENDO APARTAMENTO**

EXCELENTE VISTA 8-PISO. AIRE CONDICIONADO PISCINA. CONJ. BALCONES HAYUELOS NEIVA

INFORMES **317 2988412**

**ARRIENDO APARTAMENTO CONJUNTO CERRADO IPANEMA**

90m2. Sala Comedor, Cocina Integral, Terraza, Balcón, 3-Habitaciones, 2- Baños, Parqueadero y Bodega

INFORMES **318 517 2838**

**VENTAS**

**LOTES**

**VENDO CASALOTE EN RIVERA (H)**

EXCELENTE UBICACIÓN A 1 CUADRA DEL PARQUE. 178M2 PARA CONSTRUIR O REFORMAR, CALLE 2 # 6-57

**INF. 315 367 3336**

**VENDO 2 LOTES SEGUIDOS**

EN EL CORREGIMIENTO DE **EL CAGUAN URB. VILLA NOHORA. 108.5M2 C/U** CON TODOS LOS DOCUMENTOS AL DIA

INF: **321 233 0433**

**VENDO LOTE EN RIVERA**

CENTRO. CONDOMINIO TAMAS 250m2. \$70 MILLONES

**Cel. 314 400 9792**

**VENDO LOTE EN EL JUNCAL**

10 MTS. DE FRENTE X 20 MTS. DE FONDO

INFORMES **3155401564**

**VENDO LOTE 4**

MIRADOR DEL LAGO COLINA CLUB LOS LAGOS EXCELENTE VISTA NEIVA ÁREA 1.000M2

**INF: 317 515 4971**

**VEHÍCULOS**

**VENTAS**

**CAMIONETA**

VOLKSWAGEN TIGUAN ELEGANCE MODELO 2022 COLOR GRIS PLATA 7 PUESTOS FULL EQUIPO TOPE DE GAMA, MATRÍCULA DE NEIVA. TELÉFONO **304 5360835**

**VENDO FURGÓN**

5 TONELADAS MARCA JAC MOD/2015 CON TRABAJO FIJO EN AEROPUERTO BOGOTÁ

**INF: 311 200 2408 310 217 8024**

**Diario del Huila**

LO NUESTRO A DIARIO

**PAUTE 608-8668561**

**VENDO CHEVROLET OPTRA 2008**

EXCELENTE ESTADO PAPELES AL DÍA

**INF: 320 456 6926 - 314 328 9721**

**58 AÑOS**

1966-2022

**Clasificados Paute: 608-8668561**

## Avisos Judiciales

NOTARIA ÚNICA DE TIMANA – HUILA. Notario Edson Johan Sánchez España Dirección: Calle 6 No 3-53 Cel. 3106369740

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión doble intestada de los causantes MARIA ELENA BARRERA DE CASTRO y FRANCISCO JAVIER CASTRO SALAS, quiénes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía números 26.481.969 y 1.628.178 expedidas en Elías (H). Quienes fallecieron en los Municipios de Timaná y Elías (Huila), en fechas veintiuno (21) de febrero de 2.023 y nueve (9) de diciembre de 1.970 respectivamente. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 33 DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2.024, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de noviembre de 2.024, siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE GARZON Carrera 8 # 8 – 10

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CIRCULO DE GARZON - HUILAA todas las personas que tengan derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto al Trámite Notarial de Liquidación de Sucesión de la señora: MARIA LUZ VARGAS DE BARRERA quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 36.173.570 expedida en Neiva (H), fue vecina del Municipio de Garzón (Huila), lugar de su último domicilio, asiento principal de sus negocios y en donde falleció el primero (01) de julio de dos mil veinticuatro (2024); liquidación aceptada en esta Notaría mediante ACTA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Fíjese este EDICTO en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y entréguense copias del mismo a los interesados, ordenándose la publicidad de este, en periódico regional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto -Ley 902 de 1.988. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El Notario (E): GERARDO CORREA (Hay firma y sello)

**EMPLAZAMIENTO JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA-HUILA.**

EMPLAZA a los siguientes DEMANDADOS: LEIDY JOHANNA OLIVEROS ESPINOSA C.C 1.075.211.561 y LILIAN TORRES ROJAS C.C 12.282.147.

SIENDO LA DEMANDANTE: TERESA DE JESUS CHARRRY RICO. C.C 36.168.666 de Neiva

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 410014189007 - 2024-00705-00

FECHA QUE SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen por sí o por medio de apoderado en el término de quince (15) días,

después de la publicación del presente edicto se le asignará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación personal y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación.

MARIA VANESSA FRANCO CHARRY C.C No.1.075.243.630 de Neiva Huila

T.P No. 278.116 del Consejo Superior de la Judicatura

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación

de la Herencia y de la sociedad conyugal de JUAN MARÍA CASTRO, sin identificación, fallecido en suaza Huila, el 07 de julio de 1928 Y TRANSITO ARTUNDUAGA CARVALLO, sin identificación, fallecida en Suaza Huila, el 04 de febrero de 1957, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 15 de noviembre de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

liquidación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de RAFAEL ROJAS CORTES, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 1.631.043, fallecido en Garzón Huila, el 10 de marzo de 2015 Y CLEMENCIA GÓMEZ DE ROJAS, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 26.485.466, fallecida en Garzón, el 24 de mayo de 2024, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 29 de noviembre de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

LA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de TOMAS ORTIZ HERNÁNDEZ, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 1.658.235, fallecido en Garzón, el 26 de noviembre de 2014, aceptado el trámite respectivo, mediante acta del día 27 DE NOVIEMBRE DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3 Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaria, por el término legal de diez (10) días, hoy 28 de noviembre de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

		PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL. PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS		Código: INC-101-01-03 Versión: 4.0 Fecha: Agosto 08 de 2019 Página: 1 de 1																														
CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS																																		
DIRECCION TERRITORIAL HUILA Departamento: HUILA		Municipio: NEIVA																																
Nombre del Inspector de Trabajo y Seguridad Social: ERNESTO MEDINA		Fecha: 9/10/2024 Hora: 8:00 a. m.																																
I. INFORMACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL																																		
NOMBRE: SINDICATO GREMIAL DE INDEPENDIENTES COLECTIVOS DE LA SALUD		SIGLA: "INCO-SALUD"																																
DIRECCIÓN: Calle 56 No. 1aw-09		CORREO ELECTRÓNICO: INCO-SALUD2024@gmail.com																																
DEPARTAMENTO: HUILA		MUNICIPIO: NEIVA		FECHA ACTA CONSTITUCIÓN: 25/09/2024																														
NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN: 29		GRADO DE SINDICATO: Primer Grado		CLASIFICACIÓN DEL SINDICATO: Gremio																														
ESTA AFILIADO A UNA FEDERACIÓN Y/O CONFEDERACIÓN? (Aplica para sindicatos grado 1 o 2)																																		
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO DE REGISTRO CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN:																																
II. INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES HAY AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)																																		
TIPO IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: NIT		NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 819180009-1																																
NOMBRE EMPRESA: MUNICIPIO DE NEIVA																																		
DIRECCIÓN EMPRESA: Cra 5 #9-74		DEPARTAMENTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA																																
E-MAIL DE LA EMPRESA: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co		TELÉFONOS: (60) 8 6716080 Ext 200																																
RAMA ECONÓMICA: Actividades de servicios administrativos y de apoyo																																		
NATURALEZA: Pública																																		
III. INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS A LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL (Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE(S)</th> <th>APELLIDOS</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NÚMERO DOCUMENTO</th> <th>FECHA NACIMIENTO</th> <th>GÉNERO</th> <th>NACIONALIDAD</th> <th>PROFESIÓN U OFICIO</th> <th>TELÉFONO</th> <th>EMAIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>DD/MM/AAAA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>COLOMBIANO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DD/MM/AAAA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>COLOMBIANO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GÉNERO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TELÉFONO	EMAIL			DD/MM/AAAA				COLOMBIANO						DD/MM/AAAA				COLOMBIANO			
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GÉNERO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TELÉFONO	EMAIL																									
		DD/MM/AAAA				COLOMBIANO																												
		DD/MM/AAAA				COLOMBIANO																												
IV. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE(S)</th> <th>APELLIDOS</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NÚMERO DOCUMENTO</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JAIRO ANDRÉS</td> <td>RAMOS HERNÁNDEZ</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>1.884.882.880</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MARIA NANCY</td> <td>BARRERA PINO</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>85.087.622</td> <td>VICEPRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>LEIDY LORIANA</td> <td>OLIVEROS SERRANO</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>85.069.373</td> <td>SECRETARÍA</td> </tr> <tr> <td>EDINSON RIBEL</td> <td>SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>80.353.790</td> <td>FISCAL</td> </tr> <tr> <td>NATALIA</td> <td>GUTIÉRREZ CASTILLO</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>1.887.288.719</td> <td>TESORERA</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	JAIRO ANDRÉS	RAMOS HERNÁNDEZ	CC-cédula de ciudadanía	1.884.882.880	PRESIDENTE	MARIA NANCY	BARRERA PINO	CC-cédula de ciudadanía	85.087.622	VICEPRESIDENTE	LEIDY LORIANA	OLIVEROS SERRANO	CC-cédula de ciudadanía	85.069.373	SECRETARÍA	EDINSON RIBEL	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CC-cédula de ciudadanía	80.353.790	FISCAL	NATALIA	GUTIÉRREZ CASTILLO	CC-cédula de ciudadanía	1.887.288.719	TESORERA
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																														
JAIRO ANDRÉS	RAMOS HERNÁNDEZ	CC-cédula de ciudadanía	1.884.882.880	PRESIDENTE																														
MARIA NANCY	BARRERA PINO	CC-cédula de ciudadanía	85.087.622	VICEPRESIDENTE																														
LEIDY LORIANA	OLIVEROS SERRANO	CC-cédula de ciudadanía	85.069.373	SECRETARÍA																														
EDINSON RIBEL	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CC-cédula de ciudadanía	80.353.790	FISCAL																														
NATALIA	GUTIÉRREZ CASTILLO	CC-cédula de ciudadanía	1.887.288.719	TESORERA																														
SUPLENTE(S)																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE(S)</th> <th>APELLIDOS</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NÚMERO DOCUMENTO</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JORGE LUIS</td> <td>CAMACHO PHILLIPE</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>1.871.632.343</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>JORGE ALVARO</td> <td>GARCÍA VALDERRAMA</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>1.871.088.887</td> <td>FISCAL</td> </tr> <tr> <td>HELENA</td> <td>RUIZ AGUILAR</td> <td>CC-cédula de ciudadanía</td> <td>61.885.788</td> <td>TESORERO</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO	JORGE LUIS	CAMACHO PHILLIPE	CC-cédula de ciudadanía	1.871.632.343	SECRETARIO	JORGE ALVARO	GARCÍA VALDERRAMA	CC-cédula de ciudadanía	1.871.088.887	FISCAL	HELENA	RUIZ AGUILAR	CC-cédula de ciudadanía	61.885.788	TESORERO										
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																														
JORGE LUIS	CAMACHO PHILLIPE	CC-cédula de ciudadanía	1.871.632.343	SECRETARIO																														
JORGE ALVARO	GARCÍA VALDERRAMA	CC-cédula de ciudadanía	1.871.088.887	FISCAL																														
HELENA	RUIZ AGUILAR	CC-cédula de ciudadanía	61.885.788	TESORERO																														
V. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para Sindicatos grado 2 y 3)																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE(S)</th> <th>APELLIDOS</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NÚMERO DOCUMENTO</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																									
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																														
SUPLENTE(S)																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE(S)</th> <th>APELLIDOS</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>NÚMERO DOCUMENTO</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																									
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO																														
VI. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO																																		
NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA NANCY BARRERA PINO																																		
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC-cédula de ciudadanía		NÚMERO: 55.067.622   TELÉFONOS: 3103288939-3006229636																																
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CORREO ELECTRÓNICO: INCO-SALUD2024@gmail.com		CALLE 56 No. 1aw-09 Neiva Huila   CARGO: PRESIDENTE ASAMBLEA																																
VII. ANEXOS																																		
Copia del acta de constitución, con 363 C.S.TI. Incumbente y objeto de la asociación, nombres de todos ellos, suscrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad, actividad que ejercen y que los vincula.		ANEKA: SI		FOLIOS: 13																														
Copia del acta de elección de la junta directiva (365 C.S.TI): suscrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad.		ANEKA: NO		FOLIOS: 3																														
Un (1) ejemplar de los estatutos del sindicato autorizados por el secretario.		ANEKA: SI		FOLIOS: 13																														
Número de la Junta Directiva y documento de identidad.		ANEKA: SI		FOLIOS: 1																														
Nómina completa del personal de afiliados firmada con su correspondiente documento de identidad		ANEKA: SI		FOLIOS: 3																														
VIII. OBSERVACIONES																																		
Lo anterior dando cumplimiento al artículo 362 y 365 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en la sentencia C-496/08, proferida por la Corte Constitucional.																																		
Se da fe constancia que la información consignada en el presente documento es tomada fielmente de los documentos aportados por el solicitante.																																		
(Nombre y firma) Inspector de Trabajo ( ) de seguridad Social		(Nombre y firma) DEPOSITANTE																																

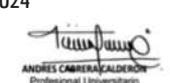
NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la pu-

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUI-

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA Carrera 6 No. 10-55 Neiva Huila Tel. (608) 8710570. EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE MARIA AMPARO NUÑEZ MONTEALEGRE, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.492.747 expedida en Garzón-Huila, vecina que fue de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fallecida en la ciudad de NEIVA-HUILA, el día NUEVE (09) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2.017) que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988.- Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley.- La fijación se hace hoy, VEINTIUNO (21) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) EL NOTARIO SEGUNDO REINALDO QUINTERO QUINTERO. (Hay Firma y Sello).

		<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		CODIGO F-GO-CO-02 VERSION 1 FECHA 30/11/2008
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL <b>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b> <b>EDICTO EMPLAZATORIO</b> <b>EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO HUILA LLAMA, CITA Y EMPLAZA POR SEGUNDA VEZ</b>				
Todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las <b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b> de quien en vida se llamó <b>ÁLVAREZ GARCÍA MARÍA ELENA, (Q.E.P.D.)</b> , y se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 36.280.845. Docente de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, quien falleció el pasado <b>28/10/2024</b> ; para que en el término de DIEZ (10) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante esta Secretaría para hacer valer sus derechos que por ley puedan acceder o reclamar las prestaciones económicas antes expuestas, acreditando la calidad que ostente para ello. Pitalito, 29 de Noviembre del 2024				
 ANDRÉS CABRERÁ CALDERÓN Profesional Universitario Prestaciones sociales y Carrera Docente				

			<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA</b>		
AVISA					
Que el día 21 de septiembre del 2024 en el municipio de Neiva Huila, falleció el docente y pensionado <b>EFRAIN NUÑEZ SUAREZ (Q.E.P.D.)</b> quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 12.188.287, según registro civil de defunción con indicativo serial 11027331 de la de la Registraduría Nacional del Estado Civil y quien era pensionado de esta dependencia.					
Que al reclamar el pago de salarios, prestaciones, sociales, auxilios, (sustitución pensional y/o sobrevivientes) cesantías, seguros por muertes, y otros, se han presentado las siguientes personas:					
Yaneth Méndez Gómez		C.C. 55.059.964		Conyugue	
Javier Eduardo Nuñez Calderón		C.C. 12.200.310		Hijo	
Magda Liliana Nuñez Calderón		C.C. 55.066.171		Hija	
Claudia Jimena Nuñez Calderón		C.C. 55.064.220		Hija	
Quiénes se consideren con igual o mayor derecho a esta reclamación deben hacerlo valer ante la secretaria de Educación Departamental De Neiva Huila, ubicada en la Cra. 4 # 8 - 60, Neiva, Huila, Ubicada en el Parque Principal Santander de Neiva, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.					
Atentamente,					
EDGAR MARTIN LARA Secretario de Educación Departamental					
Noviembre 30 del 2024 <b>SEGUNDO AVISO.</b>					

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario. EDICTO NÚMERO 408 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JAIME MORA CUELLAR quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número, 12.228.352 de Pitalito Huila, fallecido(a) el 29 de diciembre de 2020, en la ciudad de Neiva Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 201 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Notario segundo de Pitalito – Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuarta-neiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION DOBLE E INTESTADA del(la)(los) causante(s) JOSÉ ALFONZO RUIZ LIÉVANO E INÉS AGUIRRE DE RUIZ , QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.603.993 y 36.151.642, fallecido(a)(s) en los Municipio(s) de Rivera (Huila) y Neiva (Huila), el día Cinco (05) de Marzo de dos mil Once (2011) y Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), respectivamente, siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 193/2024 de fecha VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un

periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 08:00 am.- LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA, Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuarta-neiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION INTESTADA del(la)(los) causante(s) MILTON JAVIER NIETO TOVAR , QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.790.420, fallecido(a) en el Municipio de Neiva (Huila), el día Ocho (08) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 184/2024 de fecha VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente

Edicto se fija hoy, VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 07:30 am.- LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA - ENCARGADA, Dra. MARÍA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuarta-neiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION INTESTADA del(la)(los) causante(s) RAMON TRUJILLO AVENDAÑO , QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 2.237.708, fallecido(a) en el Municipio de Neiva (Huila), el día Once (11) de Marzo de dos mil Veinte (2020), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 182/2024 de fecha VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 07:30 am.- LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA - ENCARGADA, Dra. MARÍA ANDREA COY ORTIZ. (Hay firma y sello).

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sociedad conyugal y de sucesión simple e intestada del causante señor, LUCAS EVANGELISTA TRUJILLO BOLLANOS, identificado en vida con la con Cedula de Ciudadanía número 4.935.961 expedida en San Agustín, quien falleció el día diecisiete (17) de Agosto de dos mil veinticuatro (2.024), en el Municipio de Pitalito, Huila, siendo el asiento principal de sus negocios el Municipio de San Agustín, Huila. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO VEINTISIETE (27), DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. El presente se fija hoy veintidós (22) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024); siendo la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION). EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de GABRIELA POLANIA DE CAMACHO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 26.466.615, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 01 de JULIO de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 29 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

### INFORMA

Que el día 04 de octubre del 2024 en el municipio de Neiva Huila, falleció el pensionado **CARLOS ARTURO TORREGROZA CASTRO (Q.E.P.D.)** quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 2.919.066, según registro civil de defunción con indicativo serial 10873718 de la de la Registraduría Nacional del Estado Civil y quien era pensionado de esta dependencia  
Que al reclamar el pago de salarios, prestaciones, sociales, auxilios, (sustitución pensional y/o sobrevivientes) cesantías, seguros por muertes, y otros, se ha presentado la siguiente persona:

María Emilce Tovar Tovar	C.C. 26.600205	Conyugue
--------------------------	----------------	----------

Quiénes se consideren con igual o mayor derecho a esta reclamación deben hacerlo valer ante la secretaría de Educación Departamental De Neiva Huila, ubicada en la Cra. 4 # 8 - 60, Neiva, Huila, Ubicada en el Parque Principal Santander de Neiva, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.  
Atentamente,

EGDAR MARTIN LARA  
Secretario de Educación Departamental

Noviembre 30 del 2024 SEGUNDO AVISO

## EDICTO

# PASSARELA DE MODA SAS EN LIQUIDACIÓN NIT.901.073.746-7

INFORMA QUE ESTA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y QUIENES DECIDAN EJERCER SUS DERECHOS DIRIGIRSE AL REPRESENTANTE LEGAL **BEDEL SÁNCHEZ LIZCANO** AL CORREO ELECTRONICO:

[santruhs Ltda@gmail.com](mailto:santruhs Ltda@gmail.com)

## GUTIERREZ Y GUEVARA ABOGADOS SAS NIT. 900.712.182

### INFORMA:

**A LOS HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE RESTREPO GÓMEZ (Q.E.P.D.)**  
Quien se identificaba con la C.C. No. 15.323.523, fallecido el día 27 de junio del 2024 en el Municipio de Aipe (Huila), quien hasta el momento de su fallecimiento laboraba como empleado de Servicios Varios, que a reclamar sus prestaciones sociales, y demás emolumentos laborales adeudados se han presentado:  
**NEIDY YULIZZA RESTREPO PAEREZ CC. 1.016.095.790 - (HIJA) Y  
NEIDER CAMILO RESTREPO PAEREZ CC. 1.016.047.172 - (HIJO)**

Quiénes se crean con igual o mayor derecho para efectuar dicha reclamación deben presentarse ante la empresa **GUTIERREZ Y GUEVARA ABOGADOS SAS**, DIRECCION calle 67 No. 9-20 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que le acredite (Registro civil de Nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 15 días siguientes a esta publicación.

Se publica el presente aviso dando cumplimiento en lo establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo

PRIMER AVISO  
Neiva, Noviembre 30 de 2024

# Contexto

» « “El Huila no olvida a sus víctimas. La publicación de sus nombres es un acto de dignidad y una oportunidad para construir un futuro con justicia y verdad”, enfatizó la JEP en su pronunciamiento.



www.diariodelhuila.com

# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana

30 de noviembre - 1 de diciembre de 2024 · 24 páginas · Año LV · No. 20.746



## Huila en el centro de la memoria: las víctimas de 'falsos positivos'

El Huila se suma al acto de memoria histórica que busca justicia para las víctimas de 'falsos positivos'. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) reveló los nombres de 1.934 personas asesinadas y presentadas como bajas en combate, entre las que figuran decenas de huilenses. Este paso reivindica su recuerdo y exige que estas atrocidades no se repitan.

### DIARIO DEL HUILA, HUILA

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) reveló un nuevo capítulo en la búsqueda de verdad, justicia y reparación en Colombia al publicar los nombres de 1.934 víctimas de 'falsos positivos', homicidios presentados como bajas en combate entre 2002 y 2008. En esta lista figuran personas asesinadas en varias regiones del país, incluyendo al departamento del Huila, una de las zonas priorizadas por la sistematicidad y gravedad de estos crímenes.

El Huila, con su historia de conflicto armado y fuerte presencia militar, se encuentra entre los departamentos donde se documentaron casos de ejecuciones extrajudiciales. Según el subcaso Huila de la JEP, víctimas como Alba Luz Mejía Álvarez, Daniel Alvarado Rivera y Michell Dayana Alvarado Mejía, entre otros, forman parte de este universo provisional de 6.402

nombres, de los cuales 1.934 ya han sido publicados.

Estas personas, muchas de ellas jóvenes, fueron engañadas, desaparecidas y asesinadas para ser presentadas como guerrilleros muertos en combate, un patrón criminal que busca ser esclarecido por el macrocaso 03 de la JEP. La publicación de estos nombres busca reivindicar su memoria y exigir garantías de no repetición.

### Un acto para la memoria y la verdad

El evento de publicación, realizado en un acto simbólico, estuvo acompañado por las Madres de los Falsos Positivos de Soacha (Mafapo) y familiares de las víctimas. A través de expresiones artísticas y testimonios, se honró a quienes perdieron la vida y se envió un mensaje de resistencia y búsqueda de justicia.

“Bastaría un solo nombre para de-

plorar lo que pasó. Usar las armas del Estado contra ciudadanos inocentes es ilegal e inmoral”, señaló Alejandro Ramelli, presidente de la JEP, en un discurso que marcó el tono de la jornada.

Las botas de caucho, símbolo de los 'falsos positivos', fueron utilizadas en una obra artística que reflejaba el dolor y la lucha de las familias, quienes claman por justicia y reparación.

### La lucha por la verdad en el Huila

El departamento del Huila no ha estado exento de los estragos del conflicto armado. Las ejecuciones extrajudiciales cometidas en su territorio reflejan no solo la sistematicidad de este patrón criminal, sino también la necesidad de que las víctimas sean reconocidas y sus historias contadas.

“El Huila es testigo de una herida abierta que no podemos ignorar. La

publicación de estos nombres es un primer paso, pero falta mucho para alcanzar la justicia plena”, expresó un representante de una organización local de derechos humanos.

Además de las víctimas ya identificadas, se espera que nuevas revelaciones permitan completar el panorama de las atrocidades ocurridas en la región, lo que podría salpicar a más responsables y exponer la dimensión de estos crímenes.

### Responsables y un camino hacia la justicia

Por estos hechos, la JEP ha imputado a 106 máximos responsables, de los cuales 85 han reconocido su culpabilidad, algunos enfrentándose cara a cara con los familiares de las víctimas. Esta admisión de responsabilidad es un paso crucial, pero insuficiente para muchas de las familias, que exigen sanciones ejemplares y garantías de no repetición.